

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Propuesta de asesoría fiscal a una empresa de ferretería
por los impuestos que le son aplicables según su actividad**
(Práctica Empresarial Dirigida –PED-)

Mario Francisco Jiménez Morales

Sacatepéquez, Junio 2013

**Propuesta de asesoría fiscal a una empresa de ferretería
por los impuestos que le son aplicables según su actividad**
(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Mario Francisco Jiménez Morales

Lic. Luis Armenio Juárez Vega (**Tutor**)
Licda. Eugenia Teresa Díaz Castillo (**Revisora**)

Sacatepéquez, Junio 2013

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez Bracamontes de González

Vicerrectora Académica y Secretaria General

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

Lic. Roberto Oviedo

Coordinador

**Tribunal que practicó el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida —PED—**

Lic. David Juracán Cojtí
Examinador área económico financiero

Lic. Eduardo Par Colón
Examinador área tributaria y fiscal

Licda. Jessica Alvarez
Examinadora área de auditoría

Lic. Luis Armenio Juárez Vega
Tutor

Licda. Eugenia Díaz C.
Revisora

REF.:C.C.E.E.0114-2013

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
GUATEMALA, 15 DE MAYO DEL 2013
SEDE SACATEPÉQUEZ**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Luis Juárez, tutor y Licenciada Eugenia Díaz, revisora de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada “PROPUESTA DE ASESORÍA FISCAL A UNA EMPRESA DE FERRETERÍA POR LOS IMPUESTOS QUE LE SON APLICABLES SEGÚN SU ACTIVIDAD.”, Presentado por él (la) estudiante Marió Francisco Jiménez Morales, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No. 78, de fecha 16 de marzo del 2013; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.


Lic. César Augusto Custodio Cobar
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



Lic. Luis A. Juárez V.

Contador Público y Auditor

Guatemala, 15 de diciembre 2012

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Universidad Panamericana
Guatemala, Guatemala.

Estimados Señores:

En relación a la tutoría de la Práctica Empresarial Dirigida –PED- titulada “Propuesta de asesoría fiscal a una empresa de ferretería por los impuestos que le son aplicables según su actividad”, realizada por Mario Francisco Jiménez Morales, estudiante carné No. 201205863, de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometido al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida, con la nota de ochenta (80) puntos de cien (100).

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Lic. Luis A. Juárez V.
Tutor

Lic. Luis Armenio Juárez Vega
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA-4038
NIT.: 271951-7

Colonia Monterrey No. 26-A, Zona 4, Jocotenango, Sacatepéquez
Tel. 78310263 Cel. 56897052
Email: luisjuarezv@hotmail.com

Nombre completo del asesor: Eugenia Teresa Díaz Castillo

Título: Licenciada en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas

Dirección: 4ª. Calle 10-23 Zona 2

No. Teléfono Of. 2254-2367

No. Teléfono Cel. 4324-3319

E-Mail: eugeniadiazc@hotmail.com

Guatemala, 26 de enero de 2013

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de revisión de la Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **Propuesta de asesoría fiscal a una empresa de ferretería por los impuestos que le son aplicables según su actividad**, realizado por el alumno **Mario Francisco Jiménez Morales**; carné No. **201205863**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; se ha procedido a la revisión del mismo, y se hace constar que de acuerdo a lo anterior, cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

Por lo tanto doy el dictamen de aprobado para ser sometido al Examen Técnico Profesional (ETP).

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Licda. Eugenia Díaz C.



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 417.2013

La infrascrita Secretaria General M.Sc. Alba de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante Jiménez Morales, Mario Francisco con número de carné 201205863 aprobó con 78 puntos el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico - ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil trece.

Para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en hoja membretada a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.

Atentamente,


M.Sc. Vicky Sicajol
Directora
Registro y Control Académico




M.Sc. Alba de González
Secretaria General



Adelina L.
cc: Archivo.

DEDICATORIA

- A Jesucristo: Por ser mi luz y guía de mi vida.
- A mis Padres Fabiana Morales y Jesús Jiménez, mis grandes ejemplos a seguir por su esfuerzo y trabajo.
- A mis Hermanos Mamerto, Pedro de Jesús, Reyna Elizabeth y Raquel, por estar siempre a mi lado y su comprensión, gracias por su entusiasmo y humildad, que Jesucristo los bendiga siempre.
- A mis Sobrinos Jorge de Jesús, Gerson Alberto, Pedro de Jesús y María Griselda, a ellos gracias por su apoyo y comprensión.
- A mis Amigos Que han sido parte fundamental en mi vida y que con su amistad y apoyo, han contribuido para que pueda alcanzar esta meta en mi vida, que Jesucristo los bendiga.
- A: Todas aquellas personas que me han brindado su apoyo su experiencia y su confianza en mí.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Inicio de la empresa	1
1.1.2 Actividad Comercial	2
1.1.3 Aspectos Generales	2
1.1.3.1 Afiliaciones a los impuestos según RTU	2
1.1.3.2 Marco Jurídico Legal	4
1.1.4 Política administrativa y contable	4
1.1.5 Organización de la empresa	5
1.2 Planteamiento del problema	6
1.3 Marco Teórico	6
1.4 Justificación	15
1.4.1 Justificación de la investigación	15
1.4.2 Pregunta de la investigación	16
1.5 Objetivos	17
1.5.1 Objetivo General	17
1.5.2 Objetivos Específicos	17
1.6 Alcances y límites	18
Capítulo 2	
2.1 Metodología	19
2.1.1 Tipo de investigación	19
2.1.2 Sujeto de la investigación	19
2.1.3 Técnica e instrumentos	20

2.1.4	Diseño de la investigación	20
2.1.5	Aporte esperado	21
Capítulo 3		
3.1.	Resultado y análisis de la investigación	22
3.1.1	Control Interno	22
3.1.2	Deficiencias detectadas en la empresa	22
3.2.1	Políticas contables	23
3.3.1	Información financiera	24
3.3.1.1	Estado de Resultados	24
3.3.1.2	Balance General	26
3.3.2	Análisis Financiero	27
3.3.3	Análisis Económico	29
3.4.1	Análisis de Auditoría Fiscal	30
3.4.1.1	Impuesto al Valor Agregado	31
3.4.1.2	Impuesto Sobre la Renta	35
3.4.1.3	Impuesto de Solidaridad	38
3.4.1.4	Resumen de omisión de impuestos	40
Capítulo 4		
4.1	Procedimiento y propuesta de solución	41
4.1.1	Facturación de ventas	41
4.1.2	Caja y Bancos	42
4.1.3	Caja Chica	44
4.1.4	Propiedad, planta y equipo	45
4.1.5	Inventarios	47
	Cronograma de trabajo	49
	Conclusiones	50
	Recomendaciones	52
	Referencias	55
	Anexos	56

Anexos

Anexo No.		Página
1	Comparativo, compras, declaraciones del IVA y Libro Mayor	56
2	Comparativo, ventas, declaraciones del IVA y Libro Mayor	57
3	Presentación de pagos del Impuesto al Valor Agregado	58
4	Determinación de la base imponible del primer trimestre del ISO	59
5	Determinación de la base imponible del segundo trimestre del ISO	60
6	Determinación de la base imponible del tercer trimestre del ISO	61
7	Determinación de la base imponible del cuarto trimestre del ISO	62
8	Presentación de pagos del Impuesto de Solidaridad (ISO)	63
9	Detalle de facturas de compras no registradas ni declaradas en el IVA.	64
10	Análisis de una bolsa de cemento de compra y venta	68
11	Foda	69
12	Corte de caja	70
13	Cuestionario	71
14	Análisis comparativo del Impuesto Sobre la Renta	75

Cuadros

Cuadro No.		Página
1	Estado de Resultados Comparativo	24
2	Balance General Comparativo	26
3	Resumen de análisis financiero y económico	30
4	Impuesto al Valor Agregado (Ajuste al Débito Fiscal)	33
5	Determinación del margen de ganancia bruta	34
6	Liquidación definitiva del Impuesto Sobre la Renta	36
7	Impuesto Sobre la Renta (Determinación de ajuste a los ingresos)	37
8	Determinación de la base imponible del Impuesto de Solidaridad	39
9	Resumen de impuesto a pagar según revisión	40

Resumen

La economía a nivel mundial ha dado un giro muy importante en cuanto a la competitividad de empresas comerciales que ofrecen sus productos en el mercado, tanto nacional e internacional, por la competencia se ha tenido la necesidad que se apliquen políticas y técnicas de mercadeo, para lograr tener un negocio en marcha, que los precios de venta a ofrecer en el mercado sean los más bajos, y obtener el mejor rendimiento en las inversiones; así como la innovación de técnicas para prestar el mejor servicio al público consumidor. Esto obliga a las empresas a la actualización e innovación, tales como implementación de controles de calidad, actualización tecnológica, dar el uso correcto de los Estados Financieros y con base a la información que los mismos proporcionan, se realice un análisis financiero y de los resultados obtenidos para que a la administración se le facilite la toma de decisiones y la implementación de las estrategias a seguir.

Para el desarrollo de la investigación de la empresa seleccionada, se aplicaron diferentes procedimientos, técnicas y herramientas que permitieron identificar los hallazgos, de los cuales se mencionan: falta de control interno de las existencias de inventario, futuras contingencias fiscales por determinación incorrecta y por ende, en el pago de los impuestos, la omisión de facturas de ventas y omisión en el registros del 100% de ingresos y la falta de control de los costos y gastos incurridos; por lo que, los Estados Financieros no son confiables en virtud que las cifras que revelan no son reales, entre otros, factores que influyen y ponen en riesgo a la empresa para continuar como negocio en marcha, razón por la que se hizo necesario recomendar la implementación de procedimientos administrativos y contables que mejoren el funcionamiento de los procesos internos, que permitan el resguardo de sus bienes tangibles e intangibles de la empresa.

La aplicación adecuada del marco de referencia en la preparación de los Estados Financieros son de vital importancia en la empresa investigada para el desarrollo de sus actividades económicas, en virtud que de ella depende la toma de decisiones y aplicación de sus estrategias comerciales a implementar; cabe mencionar que no debe descuidarse el cumplimiento de las

normas legales, para evitar tanto contingencias de índole fiscal como laboral y de cualquier otra índole; que se originen en el desarrollo de su actividad productiva.

El presente informe contiene en términos generales, desde la información general de la empresa investigada, a través de la presentación de los antecedentes de la misma y la identificación del problema encontrado y la metodología utilizada en el proceso de investigación, hasta la información específica identificada en el análisis de la misma y que sirva de base de sustentación a las propuestas planteadas. Con ellas se persigue enfocar las debilidades y amenazas en procesos de tipo administrativo y/o contable y se definen los procesos a implementar con el fin primordial de evitar los riesgos que acechan los recursos de la empresa investigada que puedan poner en riesgo el negocio en marcha de la misma, y por el contrario se obtenga el mejor rendimiento del capital invertido

El papel fundamental que juega el investigador es detectar las debilidades en los procesos y formular las recomendaciones de los procesos a implementar, para contrarrestar las debilidades detectadas y que influyen en el rendimiento de la empresa y ponen en riesgo los bienes de ésta. Es función de la empresa investigada, atender e implementar las recomendaciones del investigador, y que se logre el objetivo de que el informe de la investigación coadyuve sus necesidades a través de un asesoramiento y que en la aplicación de las propuestas se obtengan cambios positivos para la empresa en primera instancia y como un aporte profesional en general del Área de las Ciencias Económicas.

Introducción

Las empresas de ferretería en Guatemala, son negocios con carácter lucrativo y cuyo objetivo principal es la obtención de la máxima ganancia, a través de la coordinación y eficacia de los recursos materiales, financieros, humanos y capacidad empresarial con que disponen; por lo que contribuyen al desarrollo y progreso económico del país.

Las empresas que se dedican a la actividad o comercialización de compra y ventas de productos de ferretería en el mercado local, les son aplicables las leyes fiscales específicas y por el incumplimiento de las mismas, se hacen acreedoras a ajustes en la determinación de la obligación tributaria; así como sanciones económicas y no económicas innecesarias, de parte de la Administración Tributaria.

El presente informe de investigación tiene como objeto principal detectar hallazgos de carácter fiscal y con base a estas evidencias proporcionar las recomendaciones a la empresa sobre las obligaciones que tiene que cumplir en materia tributaria.

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta, entrevista, observación, revisión documental y recopilación bibliográfica.

El presente informe consta de cuatro capítulos, los cuales se describen como sigue:

En el Capítulo 1, se encuentran las generalidades de la empresa; se describe el planteamiento del problema, los objetivos, alcances y límites de la investigación, así como el marco teórico.

En el Capítulo 2, se incluye la metodología utilizada para realizar la investigación y se definen los sujetos de la misma, el tipo de información que se recopila, la forma con la que se llega a establecer el problema, los procedimientos para la realización de la práctica y el aporte esperado con la realización de la misma.

En el Capítulo 3, contiene la parte medular de esta investigación donde se analiza los resultados de la investigación.

En el Capítulo 4, se presentan las propuestas de mejoras a la empresa conforme a la asesoría fiscal, mediante la cual se pretende optimizar recursos, tomar decisiones y obtener eficiencia en la planificación y ejecución del pago de sus tributos, necesarios y obligatorios conforme a la legislación fiscal vigente.

Capítulo 1

Antecedentes

1.1 Antecedentes

1.1.1 Inicio de la empresa

La ferretería funciona como un negocio familiar y fue constituida como una empresa individual a partir de julio del año 2009 y se encuentra ubicada en el Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala.

El 29 de julio del año 2009, la empresa fue inscrita ante el Registro Mercantil de la República de Guatemala, como una empresa de Propiedad Individual y obtiene su Patente de Comercio de Empresa, con el nombre de Ferretería El Amanecer.

De acuerdo con un estudio elaborado durante el primer semestre del año 2012, por un grupo de estudiantes de la facultad de Ciencias Económicas, en una de las universidades del país, con el tema "Manual de Procedimiento Contables Ferretería El Amanecer", en su informe final citaron en la sección del planteamiento del problema, que dentro del Área Financiera Contable, se constató que no existen controles internos para el registro de sus operaciones sobre las cuales la empresa funciona, por la cual necesita asesoría financiera y fiscal en virtud que perjudican el funcionamiento y crecimiento de la misma.

Por lo expuesto, en el párrafo anterior, el propietario solicitó de manera verbal la realización de un examen de la documentación de soporte y derivado de la evidencia encontrada se le oriente para corregir y prevenir errores que le representan gastos innecesarios.

1.1.2 Actividad Comercial

Su principal actividad económica es la venta al por menor de artículos de ferretería, pintura, productos de vidrio y fabricación de block de construcción.

1.1.3 Aspectos Generales

Desde su inicio se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, como una persona individual y cuenta con un establecimiento comercial afiliado denominado Ferretería El Amanecer.

1.1.3.1 Afiliaciones a los impuestos, según RTU

Impuesto al Valor Agregado, la empresa se encuentra registrada bajo el Régimen General de pagos mensuales, (diferencia entre IVA cobrado e IVA pagado con tasa del 12%), al Régimen Optativo del Impuesto Sobre la Renta anual, conforme a lo estipulado en el artículo número 72 de la ley respectiva, con pagos trimestrales (renta imponible trimestral X 31%); en el Impuesto de Solidaridad, en la opción de Impuesto de Solidaridad acreditable al ISR.

A continuación se presenta el detalle de los impuestos que está afecta la empresa por las actividades comerciales desarrolladas durante el período 2011, según el Registro Tributario Unificado de la Administración Tributaria

- Impuesto Sobre La Renta

Tipo de régimen:	Optativo conforme al artículo número 72 de la ley.
Período de pago:	Pagos trimestrales, liquidación definitiva anual
Fórmula de cálculo:	Pago trimestral = (cierres contables parciales) (Liquidación definitiva anual = Renta imponible *31% (-) pagos trimestrales).
Declaraciones:	Declaración Jurada y Recibo de pago trimestral

Declaración Jurada Anual

Fecha de presentación: Por trimestre vencido, 10 días hábiles siguientes a la finalización del trimestre que corresponda.

Anual, dentro de los primeros tres meses del año calendario.

Formularios: Pagos trimestrales del ISR, No. SAT 1023-1025
Liquidación Definitiva No. SAT 1192-1197

- Impuesto al Valor Agregado

Tipo de régimen: General

Período de pago: Mensual

Fórmula de cálculo: Diferencia entre IVA cobrado e IVA pagado, tasa 12%

Fecha de declaración y pago: Dentro del mes calendario siguiente, al vencimiento de cada período impositivo.

Formularios: SAT No. 2232-2238

- Impuesto de Solidaridad

Tipo de régimen: ISO acreditable a ISR

Período de pago: Trimestral.

Fórmula de cálculo: Base imponible, cuarta parte del activo fijo o cuarta parte de los ingresos bruto según declaración anual definitiva del periodo anterior, el que sea mayor.

La base imponible resultante se multiplicar por el 1%

Fecha de presentación: Por trimestre vencido, el último día hábil del siguiente mes al trimestre que corresponde.

Formularios: Electrónico No. SAT 1601-1609

1.1.3.2 Marco Jurídico Legal

La empresa fue constituida bajo la figura legal de propiedad individual, de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes de la República de Guatemala, y la misma está sujeta al cumplimiento de las siguientes leyes:

- Constitución Política de Guatemala.
- Código Tributario, Decreto No.6-91 del Congreso de la República.
- Código de Comercio, Decreto No. 2-70 del Congreso de la República.
- Código de Trabajo, Decreto No.1441 del Congreso de la República.
- Código Penal, Decreto No.17-73 del Congreso de la República, artículos importantes en materia tributaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto No. 26-92 del Congreso de la República.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto No. 27-92 del Congreso de la República.
- Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto No. 73-2008 del Congreso de la República.
- Ley de Productos Financieros, Decreto No.26-95 del Congreso de la República.

1.1.4 Política Administrativa y contable

a) Política Administrativa

- Por práctica y experiencia, las ventas las realiza al contado y en efectivo.
- Las compras las realiza al contado, en efectivo o por medio de cheques y no ha adoptado la política de aprovechar créditos de sus proveedores.
- Por razones de costos, solicita los servicios de un contador externo para sus registros contables.
- El pago de los impuestos se realizan sin la debida planificación.
- El pago de los impuestos se realizan en los bancos del sistema y no por medio del Sistema de Bancasat.

b) Política Contable

- El método utilizado para el registro de sus operaciones contables es el Método de lo Devengado.

1.1.5 Organización de la empresa

La estructura organizativa de la empresa, se caracteriza por ser sencilla y diseñada conforme a la experiencia en el desarrollo de empresas de tipo familiar, identificándose aunque no están definidos por escrito, tres departamentos: Ventas, Producción y Bodega.

a) Atribuciones de la propietaria de la empresa

Derivado de los estudios realizados, se determinó que la propietaria es quién controla todas las operaciones de facturación de la mercadería, pago a los proveedores, ingresos y egresos de efectivo para el funcionamiento de la empresa.

b) Empleados dependientes

El esposo y los dos hijos de la propietaria, realizan actividades, tales como: atención al público, ventas, cobros, supervisión en la recepción y despacho de mercadería de la bodega.

Las funciones de los empleados contratados en la bodega y producción son: ordenar la mercadería en las estanterías, carga y descarga de mercadería, limpieza del negocio y elaboración de block cuando hay producción y otras actividades ordenadas por la propietaria.

c) Contador Independiente

Es el encargado de operar los libros contables y emitir los Estados Financieros correspondientes, realiza los registros conforme los documentos de soporte de las transacciones, tramita la autorización y habilitación de los libros contables, presentación de las declaraciones y pago de impuestos.

1.2 Planteamiento del Problema

Derivado del diagnóstico realizado se observaron las causas que intervienen para que la empresa de ferretería no realice de forma correcta el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Con el análisis de la documentación de soporte o respaldo que amparan los registros contables, se detectaron inconsistencias de carácter económico, financiero y fiscal, ésta última presenta riesgos que pueden causar sanciones a los deberes formales, ajustes, multas, mora e interés, como consecuencia de una auditoría fiscal por parte de la Administración Tributaria.

Delimitación del Problema

La investigación se realizó con un enfoque de asesoría fiscal a la empresa de Ferretería “El Amanecer”, referente a los impuestos que le son aplicables según su actividad, ubicada en el Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, con relación a la aplicación de las leyes tributarias y cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente.

1.3 Marco Teórico

Empresa: la empresa es una combinación de elementos humanos, bienes materiales y de sistemas que deben estar interrelacionados para realizar actividades comerciales, servicios y producción buscando con ellos el máximo beneficio. Para que una empresa funcione debe poseer los siguientes elementos:

- a- Elemento humano: está integrado por empleados y obreros, técnicos, supervisores, directores y ejecutivos.
- b- Bienes materiales: lo constituye la maquinaria, edificios, mobiliario y equipo, materiales, efectivo y cualquier bien que sea necesario para funcionar la empresa.
- c- Sistemas: lo constituyen los bienes inmateriales de la empresa, tales como sistema de ventas, sistemas de contabilidad, sistemas de finanzas y otros.

Clasificación de las Empresas

Por su magnitud

- a- El monto de su capital.
- b- El número de trabajadores.
- c- Por la cantidad de bienes y servicios que produce.

Por su actividad o giro

- a- Comerciales: tiene por objeto la compra y venta de mercancías.
- b- De Servicios: son aquellos que prestan servicios, por ejemplo el transporte.
- c- Industriales: la actividad principal es producir determinados artículos, utilizando materias primas.

Por su origen de capital

Privadas: son empresas o negocios propiedad de los particulares o contribuyentes.

Por el Régimen Jurídico

- a- Individual: es aquella en la cual una persona natural ejerce su nombre propio con fines de lucro, actividades relacionadas con la industria, el comercio y la prestación de servicios.

Empresas de Ferretería: son establecimientos o negocios en los que se venden y compran herramientas, pinturas, barniz, pegamentos, clavos, tornillos, alambre de amarre, alambre espigado, cerraduras, laminas galvanizada acanaladas y lisas, hierro liso, hierro corrugado para construcción, tubo redondo galvanizado, tubo redondo proceso o hierro negro, tubo cuadrado proceso, angulares, hembras, tubos pvc, tubos plásticos de drenaje, laminas plásticas, mangueras de poliducto, tubos ducto, depósitos plásticos para agua, pilas plásticas, electrodo, grifos, inodoros, lavamanos, accesorios para lavamanos e inodoros, pilas de cemento, material eléctrico, materiales de construcción como arena de rio, arena amarilla, arena blanca, piedrín, cemento, cal, adoquín, pisos de granito, pisos de cerámica, tubos de cemento para drenaje y block, etc.

Las transacciones más comunes que realizan; se describen a continuación:

- a- Compras: comerciar es el acto de obtener el producto o servicio de la calidad adecuada, al precio correcto, en el tiempo oportuno y en el lugar adecuado. En la actualidad las compras han evolucionado de forma considerable en muchas empresas son parte de otros conceptos, tales como: adquisiciones, aprovisionamiento o materiales, actividades que comprenden adquisiciones, control de inventarios y almacenes; comprar supone el proceso de localización y selección de proveedores, adquisición de productos (materias primas, componentes o artículos terminados), luego de negociaciones sobre el precio y condiciones de pago, así como el acompañamiento de dicho proceso para garantizar su cumplimiento de las condiciones pactadas.
- b- Proveedor: persona o sociedad que presta un servicio, o vende materia prima utilizada para producir los artículos que se fabriquen. Es quién abastece a una empresa de material necesario (existencias) para que desarrolle su actividad principal.
- c- Ventas: es el contrato en que el vendedor se obliga a transmitir una cosa o un derecho al comprador, a cambio de una determinada cantidad de dinero.

Métodos Contables:

- a- De lo Devengado

Consiste en registrar todas las transacciones efectuadas, sin importar cuando se obtenga el ingreso en efectivo de las mismas, o bien cuando se efectúa la erogación monetaria en el caso de obligaciones a corto, mediano y largo plazo o eventuales. Se registran los ingresos a medida que los gana, y los gastos conforme se generan, es decir que si realiza una venta al crédito en diciembre de 2011, en ese instante se registrará el ingreso que se espera recibir, y no en la época en que el cliente lo pague, y si fuese gasto lo registrará el día de la compra y no en el momento de pagar la factura.

b- De lo Percibido

Consiste en registrar todas las transacciones bajo la base del ingreso en efectivo, es decir que sólo cuantifica en el momento en que se realizan, se procesa el Estado de Ingresos y Gastos; el cual refleja el movimiento de un período contable, se excluyen por lo tanto, los activos y pasivos. Registra los ingresos cuando los recibe y los gastos cuando los cancela.

c- De lo percibido modificado

Es una combinación de los dos anteriores, en donde se registran los ingresos bajo Método de lo Percibido y los gastos conforme el Método de lo Devengado.

Aspectos Legales

La Constitución Política de La República de Guatemala establece que es deber de todos los guatemaltecos contribuir a los gastos públicos, de acuerdo a su capacidad de pago; deber que, mediante el pago correcto de los tributos, debe cumplirse en el plazo señalado en la Ley, para que a su vez, el Estado pueda cumplir con sus obligaciones fundamentales.

En materia tributaria, corresponde al Congreso de la República decretar impuestos ordinarios, extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales conforme a las necesidades del Estado y de acuerdo a la equidad y justicia tributaria, las medianas y pequeñas empresas de ferretería, están reguladas por las siguientes leyes:

Código de Comercio: el artículo 368 establece que los comerciantes y están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, están obligados a llevar los libros siguientes: Inventarios, Diario, Mayor y el de Estados Financieros. Estos libros deben ser habilitados por la Administración Tributaria y autorizados por el Registro Mercantil General de la República. Las empresas de ferretería constituidas por personas individuales se deben regir por las disposiciones del Decreto 2-70, Código de Comercio.

Código Tributario y sus modificaciones vigentes: Establece las disposiciones legales para el cumplimiento de los procedimientos administrativos jurisdiccionales en materia tributaria a los contribuyentes.

Son deberes formales de los contribuyentes y responsables, el artículo 112 establece que los contribuyentes y responsables están obligados a facilitar las tareas de determinación, recaudación, fiscalización e investigación que realice la administración tributaria y en especial deberán:

Cuando las leyes lo establezcan:

- a- Llevar los libros y registros referentes a las actividades y operaciones que se vinculen con la tributación.
- b- Inscribirse en los registros respectivos, aportando los datos y documentos necesarios y comunicar las modificaciones de los mismos.
- c- Presentar las declaraciones que correspondan y formular las ampliaciones o aclaraciones que les fueren solicitadas.
- d- Cumplir con cualquier otro deber formal que establezcan las disposiciones legales respectivas.
- e- Facilitar a los funcionarios fiscales autorizados, las inspecciones o verificaciones en cualquier local, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos contenedores, cajas registradoras y archivos, así como camiones, tanques, aeronaves y otros medios de transporte.
- f- Conservar en forma ordenada, mientras no haya concurrido el plazo de prescripción, libros, documentos y archivos, estados de cuenta bancarios o sistemas informáticos del contribuyente, que se relacionan con sus actividades económicas y financieras para establecer la base imponible de los tributos y comprobar la cancelación de sus obligaciones tributarias.

- g- Conservar por el plazo de la prescripción, los documentos en que conste el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- h- Rehacer los registros contables, en los casos de destrucción, pérdida, deterioro, extravío, o delito contra el patrimonio que se produzcan respecto de los libros, registros, documentos, archivos o sistemas informáticos, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que ocurrió el hecho, circunstancia que deberá acreditarse.
- i- Concurrir a las oficinas tributarias cuando su presencia sea requerida, siempre que en la citación se haga constar el objeto de la diligencia.
- j- Proporcionar a la Administración Tributaria la información que le requiera referente a actos, contratos u otros hechos o relaciones mercantiles con terceros, generadores de tributos, siempre que no se viole la garantía de confidencialidad establecida en la Constitución Política de la República y las leyes especiales, el secreto profesional y lo dispuesto en este artículo.

Impuesto: Es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente, según el artículo 11 del Código Tributario, Decreto Número 6-91.

Son los pagos o prestaciones que se pagan al Estado de acuerdo a la ley, con el objetivo de satisfacer las necesidades comunes de todos los ciudadanos, con respecto a infraestructura, salud, educación, seguridad, etc. Los tipos de impuestos que existen son los siguientes:

Directos: Son todos aquellos impuestos que gravan o afectan directamente lo que se recibe como ingreso.

Indirectos: Son todos aquellos impuestos que gravan o afectan a lo que se consume o se gasta, como el IVA. Entre los que podemos mencionar IVA, ISR, ISO, IUSI y otros.

Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas vigentes

El Decreto 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo tres, establece que son contribuyentes del impuesto, las personas individuales y jurídicas domiciliadas o no en Guatemala, que obtengan rentas en el país, independientemente de su nacionalidad o residencia y por tanto están obligadas al pago del impuesto cuando se verifique el hecho generador pagado en la adquisición de bienes y servicios durante el periodo de liquidación del mismo.

Artículo 37 B Renta Imponible, constituye renta imponible la diferencia entre la renta bruta y las rentas exentas, salvo los regímenes específicos que la presente ley establece.

Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas vigentes

El Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 10 de la tarifa única, los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagaran el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios.

El Débito Fiscal, artículo 14, es la suma del impuesto cargado por el contribuyente en las operaciones afectas realizadas en el periodo impositivo respectivo.

El Crédito Fiscal, artículo 15, es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones realizadas durante el mismo periodo.

Documentos del crédito fiscal, artículo 18 y sus reformas vigentes, se reconocerá crédito fiscal, por las facturas, facturas especiales, notas de debito y crédito impresas por imprentas o por contribuyentes que auto impriman.

Documentos obligatorios, artículo 29 y sus reformas vigente, los contribuyentes afectos al IVA, están obligados a emitir con carácter legibles y permanentes o por medios electrónicos, facturas por las ventas, permutas, arrendamientos, retiros, destrucción, perdida o cualquier hecho que implique faltante de inventario y por servicios que presten los contribuyentes afectos y

operaciones exentas, son los siguientes: facturas de ventas, notas de debito, notas de crédito y facturas especiales.

Ley del Impuesto de Solidaridad

El Decreto 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad, en su artículo 1, Materia del impuesto, establece un impuesto de solidaridad a cargo de las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen superior al 4% de sus ingresos brutos.

Evasión Fiscal

Se entiende que existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado, de manera dolosa. Toda evasión puede ser total o parcial, parcial cuando el contribuyente aparece como ciudadano cumplidor, pagando sólo una parte de las contribuciones a que está obligado y total cuando se evita en todo el pago de dichas contribuciones, aún cuando no se utilice ningún medio".

La evasión significa esconderse, tipificado en el artículo 358 literal "a" del Código Penal, y se puede dar de la siguiente manera: ocultación de la base imponible, aumento indebido de las deducciones, exenciones o de los créditos por impuestos pagados, traslación o desplazo de la base imponible, morosidad en el pago de impuestos.

Elementos de la evasión fiscal: que exista una persona física o moral, obligada al pago del impuesto, que se deje de pagar total o parte del impuesto, que infrinja una ley.

Causas de la evasión fiscal: la no existencia de conciencia tributaria, contribuciones exageradamente altas, bajo riesgo de ser detectado, la resistencia al pago de impuestos.

Elusión: de manera particular se puede establecer como definición de elusión fiscal: “es el no pago de las contribuciones de manera lícita, donde quien los lleva a cabo se aprovecha los puntos especiales o irregularidades de la ley, de esta manera, no se incide en la hipótesis normativa quedando libre de gravamen. Significa hacer a un lado y aplica a los vacíos existentes en la legislación.

Asesor Fiscal: Es el profesional que asesora y aconseja en temas tributarios y que ayuda al contribuyente cumplimentar las autoliquidaciones y declaraciones para que pueda presentarlas ante la Administración Tributaria.

Asesoría Fiscal Integral: consiste en el asesoramiento y gestión fiscal de empresas y particulares en el estudio de las repercusiones fiscales de los hechos, con la finalidad de racionalizar las cargas impositivas.

Definición de la política fiscal y planificación de las operaciones

Resolución de las consultas que nos sean efectuadas, verbalmente o por escrito, sobre temas fiscales.

Preparación, revisión y tramitación de escritos y consultas dirigidas a la Administración Tributaria.

Anual Sobre la Renta, Impuesto Al Valor Agregado, Impuesto de Solidaridad y otros, calendarización Asistencia en la preparación y presentación de declaraciones de impuestos: Impuesto Trimestral y del pago de tributos para efectos de flujo de caja.

Planificación fiscal

La planificación fiscal dependerá de la actividad de la empresa, de sus transacciones mercantiles locales y extranjeros y su régimen, (información obtenida en conferencia por Lic. Pablo Andrés Ramírez Lara).

Objetivos de la planificación fiscal

- Mantener el control administrativo de la empresa.
- Conservar al día la información financiera.
- Contabilidad sin datos falsos.
- Evitar multas, moras, intereses resarcitorios y delitos penales.
- Observación estricta a todas las disposiciones legales con soporte documental.
- Registro de actos reales y no aparentes (simulación)
- Lograr una optimización en los recursos fiscales y económicos de la empresa.
- Saneamiento fiscal de la empresa.
- Confianza en las operaciones.

Planificación Fiscal

Elementos a considerar en una planeación fiscal:

- Exenciones (IVA, ISR e ISO)
- Reducciones
- Diferimientos (no pagar hoy sino mañana)
- Beneficios fiscales (maquilas, zonas francas, almacenes de depósito, etc.)
- Meta de la planeación:
- Ahorro cuantificado- costo fiscal
- Pagar lo que corresponde y no pagar de más
- Saneamiento, seguridad e integración de la empresa

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación de la investigación

La empresa fue creada por un comerciante individual para atender las necesidades de consumo de los vecinos del lugar y abastecerlos de los artículos de ferretería; contribuye a la economía

familiar, en cuanto a la creación de oportunidades de trabajo y fomenta el comercio. Por el capital invertido y la variedad de productos que ofrece está clasificada como una pequeña empresa.

Las ferreterías pueden estar calificadas como pequeñas o medianas empresas, según su tamaño, las pequeñas por lo regular no disponen de un Perito Contador en relación de dependencia que realice el registro de sus operaciones económico contable y financiero, como en materia fiscal, en virtud que por lo informal de las empresas, consideran que les representa costos elevados, prefieren contratar los servicios de un Perito Contador externo o de una oficina contable, quienes se limitan al registro de ventas y compra de mercadería, por lo tanto sus registros no son reales.

Uno de los inconvenientes es que estas oficinas tienen mucho carga de trabajo, y su función es por lo regular, recibir la información, registrarla y presentar las declaraciones de impuestos.

Derivado de esta situación, a muchas empresas les formulan ajustes a los hallazgos encontrados por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, que determina la obligación tributaria, la que puede ser originada por errores, mala fe del propietario para evadir los pagos de los tributos, por sustitución de las declaraciones por el contador, desconocimiento de la ley o mala interpretación de la misma, etc.

La empresa deberá crear e implementar manuales de procedimientos contables, que permitan una segregación de funciones para establecer guías del adecuado registro de las operaciones contables, que permita prevenir y evitar fraudes y errores por parte de los empleados.

1.4.2 Pregunta de la Investigación

¿Mejorará en el aspecto fiscal la ferretería “El Amanecer” a través de la asesoría fiscal?

¿Tendrá mejor control y registro en forma oportuna de las operaciones contables y las declarará de manera correcta con respecto a las inconsistencias detectadas en el análisis realizado a la documentación de respaldo y cuyos hallazgos son de riesgo fiscal, por ejemplo: hojas movibles o

libros de ventas y compras sin habilitar; libros de compras y ventas no se encuentran operados al día; las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado son presentadas con debito fiscal igual al crédito fiscal sin impuesto a pagar; la empresa no factura la totalidad de los ingresos por ventas de bienes; las compras que integran el costo de ventas no se registran en su totalidad causa que origina la omisión de ingresos; valuación incorrecta de los inventarios finales; los recuentos o inventarios físicos finales no se efectúan al 100% porque son manipulados; los pagos trimestrales y anuales son calculados con una base imponible incorrecta?

¿Mejorará el aspecto contable y fiscal con llevar una contabilidad completa, esto no significa llevar un juego de libros de contabilidad, sino mas bien tener disciplina en llevar un adecuado control y registro contable de acuerdo a normas y principios contables respecto a todos sus ingresos, compras y gastos que impliquen erogaciones en efectivo o no, con el objeto de determinar la realidad financiera de la empresa y que sirva como una herramienta oportuna y confiable en la toma de decisiones?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Determinar las causas por las cuales la empresa no cumple de forma correcta con sus obligaciones tributarias y los efectos financieros y contingencias fiscales a los que se expone.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Dar a conocer el rol del Contador Público y Auditor como asesor fiscal y los beneficios que obtendrían las empresas ferreteras en la determinación de sus obligaciones tributarias.
- Registrar en forma oportuna las operaciones en los libros contables y la determinación correcta de pagos mensuales, trimestrales y anuales de los tributos al fisco para evitar infracciones a los deberes formales, a los que se encuentra afecta.

- Registrar de forma correcta y adecuada los ingresos, las compras que involucran el costo de ventas y gastos, para evitar ajustes, multas, moras y pagos de intereses que afecten la rentabilidad del negocio.
- Implementar como parte de sus controles, una calendarización y planificación de impuestos.
- Presentar soluciones y hacer conciencia de la importancia de conocer e interpretar las leyes tributarias.

1.6 Alcances y límites

1.6.1 Alcance

La Práctica Empresarial Dirigida, de asesoría fiscal a la empresa denominada Ferretería El Amanecer, en los impuestos que le son aplicables, según su actividad, fue realizada con base a la información del período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

1.6.2 Límite

A solicitud verbal del propietario de la empresa investigada, el nombre del propietario registrado y del establecimiento comercial, no se divulgan por motivos de confidencialidad.

Las cifras reflejadas en el presente informe fueron modificadas con un factor uniforme, a solicitud verbal del propietario del establecimiento comercial investigado, con el objeto de no presentar valores reales y proteger el aspecto mercadológico.

La ubicación de la empresa fue modificada a solicitud de su propietario

Capítulo 2

Metodología aplicada en la práctica

2.1 Metodología

Con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso de investigación de la problemática planteada se contempló utilizar los métodos y técnicas siguientes:

2.1.1 Tipo de Investigación

Narrativa y Descriptiva

Este método consiste en describir y analizar las actividades y procedimientos que realizan las personas relacionadas con las transacciones u operaciones, registros fiscales y contables e información financiera de la empresa de Ferretería El Amanecer.

Se realizó el examen fiscal para establecer el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa respecto a la actividad a que se dedica, la documentación legal de respaldo o de soporte y registros contables; además se elaboraron papeles de trabajo para evidenciar la revisión efectuada y determinar si cumple con los aspectos más relevantes de sus obligaciones tributarias.

2.1.2 Sujeto de la Investigación

La investigación se realizó en la "Ferretería El Amanecer" en su aspecto fiscal contable.

Las personas involucradas en la realización de la investigación fueron:

- Propietaria.
- Contador Externo de la empresa.

2.1.3 Técnica e Instrumentos

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron para realizar la Práctica Empresarial Dirigida fueron:

Entrevistas

Se realizaron entrevistas al propietario de la empresa porque constituye la parte medular y al contador externo, lo que permitió hacer una descripción de la organización de la empresa, así como de los aspectos fiscales y su cumplimiento.

Cuestionarios

Para la evaluación del aspecto fiscal de la empresa se elaboraron cuestionarios cuyas respuestas fueron proporcionadas por el contador externo de la empresa, para determinar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento tributario.

Observación

Se utilizó como herramienta la observación para identificar las operaciones y procesos de la misma.

A través de varias visitas se realizó la observación directa.

Documental

Este tipo de técnica fue utilizada para obtener información de fuentes secundarias como lecturas de informes, revistas, periódicos y cuadernos de notas.

2.1.4 Diseño de la investigación

La metodología utilizada para el estudio y análisis general de este informe, se realizó a través de entrevistas, cuestionarios y observación con el objeto de recolectar importante información para detectar con precisión las deficiencias de la empresa en el área fiscal y legal.

2.1.5 Aporte esperado

2.1.5.1 A Guatemala

Que la presente investigación sirva de guía a las empresas de ferretería, así como para aquellas personas que deseen invertir en este ramo, en virtud que los márgenes de rentabilidad son aceptables; así mismo, hacer conciencia respecto al cumplimiento oportuno, adecuado y correcto en el pago de los tributos al Estado, y que éste pueda cubrir las necesidades de la población como en salud, educación, seguridad, etc.

2.1.5.2 Empresa

Para optimizar recursos y obtener eficiencia en el desarrollo de las actividades fiscales y tributarias, proponer controles y guías que sirvan al personal designado a establecer en forma oportuna el pago de los impuestos, con el propósito de prevenir, evitar ajustes y multas en la determinación de la obligación tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-.

2.1.5.3 Universidad Panamericana

Que este documento sea un aporte a la universidad como guía a los estudiantes y profesionales, en aspectos tributarios y fiscales.

2.1.5.4 Al estudiante universitario y futuro Contador Público y Auditor

Para desarrollar un tema relacionado al ejercicio profesional y estar preparado para solucionar cualquier problema con el tema a tratar.

Capítulo 3

Resultado y análisis de la investigación

3.1 Resultado y análisis de la investigación

3.1.1 Control Interno

La empresa de Ferretería El Amanecer, presenta deficiencias en las políticas y procedimientos de control interno que le permitan desarrollar y lograr los objetivos en la conducción ordenada y eficiente del negocio; asimismo, en salvaguarda de activos, prevención, detección de errores, fraude, robos e integridad veraz y confiable de los registros de las operaciones contables que proporcionen la preparación oportuna de información financiera, para la toma de decisiones y por ende, enterar el justo y equitativo impuesto al fisco.

3.1.2 Deficiencias detectadas en la empresa

- Se observó que al momento de realizar las ventas no emite la factura correspondiente al cliente, salvo que él la solicite.
- Registro parcial de los ingresos obtenidos.
- Por las ventas no facturadas no llevan ningún registro adicional para el control de inventarios y dar de baja a los productos vendidos.
- Carece de control (Kardex) de entradas y salidas de mercadería en bodega.
- No se realiza toma física periódica de inventario.
- Inexistencia de controles para la valuación del costo de los productos.
- Descuido en registrar todas las facturas de compra de mercadería, en el libro de compras y servicios recibidos, ni en los libros contables (Diario, Mayor y Estados Financieros).
- Los gastos de operación que están relacionados con el giro del negocio no se registran.

- El vehículo para uso de la empresa, no está registrado en la contabilidad, por lo tanto, no se registra ni se declara el gasto por depreciación del mismo.
- Falta de caja chica para pagos menores ni éstos se registran en la contabilidad.
- Errores en el pago de los impuestos, tanto en valores como en la fecha de presentación.
- Se encontraron inconsistencias en los registros contables respecto a la documentación soporte.
- Necesita planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, aprovechar al máximo los plazos de presentación y pago de los impuestos.
- Del análisis comparativo de los valores registrados en los libros de compras y servicios recibidos y de ventas y servicios prestados y Libro Mayor, difieren con los valores reportados en las declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado.
- Los libros de compras y servicios recibidos, ventas y servicios prestados y libros contables (Diario, Mayor, Estados Financieros), no los llevan al día.
- Los libros de compras y servicios recibidos y de ventas y servicios prestados fueron habilitados por la Administración Tributaria, para realizar los registros en forma computarizada; sin embargo fueron impresos en hojas simples y no identifican el número de folio.
- Ausencia en la contabilidad de una cuenta bancaria para los depósitos y pagos de la empresa.

3.2.1. Políticas contables

De acuerdo a la entrevista realizada el contador, indicó que las políticas contables, por escrito no tienen definidas, sin embargo para el registro de sus operaciones contables lo realiza por el Método de lo Devengado, según el Balance General no registra activos fijos; por lo tanto, no ha calculado el gasto de las depreciaciones, pero los porcentajes de depreciación que se aplicarían serían los máximos permitidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; para la valuación del inventario de mercadería utiliza el precio de costo de la última compra.

3.3.1 Información Financiera

Los Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo a la norma fiscal vigente, por lo tanto no se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, obligatorias en nuestro país.

3.3.1.1 Estado de Resultados

La actividad económica de la empresa es la compra y venta de materiales de construcción y de ferretería, sus ingresos se generan principalmente por este concepto.

El Estado de Resultados preparado por el contador de la empresa y corresponden a los obtenidos en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y se detalla a continuación:

Cuadro No. 1
FERRETERÍA EL AMANECER
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
T.C. Q.7.92 POR US\$1.00
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Año 2010		Año 2011		Variación	
					Aumento	Disminución
INGRESOS						
VENTAS						
Ventas Por Mercadería	1,144,193.65	100%	1,698,674.74	100%	554,481.09	
Ventas Netas	1,144,193.65		1,698,674.74			
COSTO DE VENTAS						
Inventario Inicial	35,075.00		110,251.00			
Compra de Mercaderías	1,129,038.08		1,678,299.45			
Disponibles para la Venta	1,164,113.08		1,788,550.45			
(-) Inventario Final	110,251.00		195,456.00			
Costo de Ventas	1,053,862.08	92.105%	1,593,094.15	93.785%	539,232.07	
Utilidad Bruta en Ventas	90,331.57	7.895%	105,580.59	6.215%	15,249.02	
COSTOS Y GASTOS						
COSTOS DE OPERACIÓN						
Sueldos Ordinarios	41,666.00		30,000.00			
Bonificación decreto 37-2001	6,000.00		6,000.00			
Bono 14	2,500.00		2,500.00			
Aguinaldo	2,500.00		2,500.00			
Indemnización	2,916.00		2,916.00			
Vacaciones	1,418.00		1,251.00			
Total	57,000.00	4.982%	45,167.00	2.659%		-11,833.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Combustible y Lubricante	3,000.00		2,479.00			
Servicios Contables	1,607.00		3,200.00			
Total	4,607.00	0.403%	5,679.00	0.334%	1,072.00	
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	28,724.42	2.510%	54,734.59	3.222%		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	8,904.57		16,967.72			
RESERVA LEGAL	990.99		1,888.30			
UTILIDAD DESPUÉS DEL EJERCICIO	18,828.86		35,878.57		17,049.71	

Fuente: datos de la empresa.

De acuerdo a las cifras reportadas en el Estado de Resultados, se determinó que el costo de venta es del 93.785%; por lo tanto, su margen bruto es del 6.215%; sin embargo, para corroborar dicha información se realizó una entrevista al propietario de la empresa con respecto al margen mínimo que obtiene en la práctica, y el resultado fue que es de un 10%.

Asimismo indicó que respecto de algunos productos, como el cemento gris tiene dificultad en lograr dicho porcentaje, ya que dichos productos están catalogados como "gancho" para vender el resto de los productos. (Ver anexo 10).

Derivado de las afirmaciones anteriores, resulta que el costo de los productos es del 90% en relación al precio de venta; por lo tanto, el margen bruto mínimo que debió revelar en el Estado de Resultados es del 10%, no obstante, para el planteamiento del ajuste se tomó de referencia el margen bruto presentado en la Declaración Jurada Anual.

La variación del margen bruto viene a reflejar lo que se detalló con anterioridad, que la empresa no registra la totalidad de los ingresos y está considerado que el reconocimiento de los ingresos se realiza contra la factura, da origen a la omisión de ingresos.

Con relación a los gastos de operación, éstos representan el 3% en relación con los ingresos, al analizarse el saldo de las cuentas, se determinó que no se registran todos los gastos en que incurre la empresa, en virtud que sólo incluye los desembolsos por combustibles y lubricantes, pago de servicios contables y lo relacionado al pago de sueldos a sus empleados.

De acuerdo a la entrevista realizada a la propietaria de la empresa y lo que se observó en las instalaciones de la empresa, se determinó que el Estado de Resultados no refleja los gastos siguientes: la compra de utensilios para limpieza, útiles de oficina, impresión de facturas, compra de libros, repuestos y reparaciones para mantenimiento del vehículo que es utilizado para entrega de mercadería. Cabe mencionar que el combustible registrado no refleja la totalidad de lo que en realidad consume el vehículo; las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo y pago de los servicios de energía eléctrica, teléfono y agua entre otros.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, se determinó que la utilidad antes del impuesto reportada en el Estado de Resultados según cuadro No. 1 no es real, porque a dicho valor hay que deducir todos los gastos incurridos y detallados y que no han sido contabilizados.

De lo anterior se concluye que el resultado que refleja el Estado Financiero para los resultados no es real; por lo tanto pierde su credibilidad, oportunidad y que sea utilizado como una herramienta para la toma de decisiones; la base utilizada para el cumplimiento de la obligación tributaria es errónea, por lo que no se cumple con enterar al fisco el impuesto justo y equitativo.

3.3.1.2 Balance General

El Balance General preparado por el Contador de la empresa, refleja los saldos al 31 de diciembre de 2011 y se detalla a continuación:

Cuadro No. 2
FERETERÍA EL AMANECER
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
T.C. Q.7.92 POR US\$1.00
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Año 2010	Año 2011	Variación	
			Aumento	Disminución
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	3,912.68	8,586.99	4,674.31	
ISR Pagos trimestrales	5,310.00	7,382.00	2,072.00	
ISO Pagos trimestrales	1,594.00	16,940.00	15,346.00	
INVENTARIOS	110,251.00	195,456.00	85,205.00	
Suma Activo-----	121,067.68	228,364.99	107,297.31	
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
ISR por Pagar	8,904.57	16,967.63	8,063.06	
Iva débito	208.41			208.41
Proveedores		56,613.00	56,613.00	
Cuenta Por Pagar	30,000.00	30,000.00	0.00	
ISO Por Pagar	797.00	5,860.00	5,063.00	
Reserva Legal	1,087.94	2,976.27	1,888.33	
Suma Pasivo-----	40,997.92	112,416.90	71,627.39	208.41
PATRIMONIO NETO				
Capital Aportado	60,000.00	60,000.00	0.00	
RESULTADOS				
Ganancia Acumulada	1,240.90	20,069.76	18,828.86	
Resultado del Ejercicio	18,828.86	35,878.33	17,049.47	
Total Pasivo + Capital	121,067.68	228,364.99	107,297.31	

Fuente: datos de la empresa.

El Balance General tal y como se presenta, refleja que no se necesita de mayor inversión para el funcionamiento de este tipo de actividad, sin embargo se pudo observar que no contabiliza la inversión en propiedad, planta y equipo en su totalidad ya que la empresa realizó inversiones en mobiliario y equipo (oficina, sala de ventas y bodega), vehículo de reparto y el inmueble en el que funciona la empresa y su bodega, los cuales no aparecen reflejados en el Balance General presentados en el cuadro No.2 anterior.

En los pasivos refleja deuda a proveedores, sin embargo, la propietaria de la empresa, indicó que todas las compras las realiza al contado, se preguntó al Contador sobre el origen de la misma y la respuesta fue la siguiente: se observa el sobregiro de la cuenta caja y bancos en los meses de noviembre Q.26,380.00 y diciembre Q.30,233.00 que en total suman Q.56,613.00, y para evitar que el saldo de dicha cuenta fuera negativa, se optó por contabilizar las compras al crédito y cargarlo en la cuenta de Proveedores.

Cabe mencionar que al analizar la información, el saldo negativo en caja y bancos obedece a las ventas no facturadas, por ende, la omisión de ingresos que se detalló con anterioridad.

Por lo expuesto se concluye que, los saldos de las cifras presentadas en los Estados Financieros no presenta la realidad de la empresa.

3.3.2. Análisis Financiero

Índice de Solvencia

Activo Circulante		Q 228,364.99		
	=		=	Q 2.03
Pasivo Circulante		Q 112,416.90		

La empresa tiene una liquidez financiera regular, en virtud de que por cada quetzal que debe a corto plazo, tiene a su disposición Q.2.03 para respaldar la deuda, lo que indica que puede pagar sus obligaciones.

- Prueba del Ácido

Activo Circulante – Activo Realizable = Q.228,364.99 – Q.195,456.00 = Q.32,908.99 dicho valor incluye impuestos pendientes de acreditamiento de Q.24,322.00, y en virtud que no constituyen disponibilidad inmediata para efecto de dicho cálculo se consideró la diferencia de Q.8,586.99.

Asimismo para la determinación del pasivo circulante se considero las obligaciones de los proveedores Q.56,613.00 y cuentas por pagar Q.30,000.00 que en total suman Q.86,613.00.

Activo Circulante - Realizable		Q 8,586.99			
	=		=	Q 0.10	
Pasivo Circulante		Q 86,613.00			

Al realizar el análisis financiero de la empresa se determinó que por cada Q1.00 de Pasivo Corriente que adeuda, cuenta con Q.0.10 de Activos, por lo que es una empresa sin capacidad de pago inmediato, sin embargo sus compras las realiza en efectivo, lo que confirma que las cifras que reflejan los Estados Financieros no son reales y no pueden ser utilizados en una toma de decisiones.

- Prueba Solidez

Total Activo		Q 228,364.99			
	=		=	Q 1.99	
Total Pasivo		Q 112,416.00			

La prueba demuestra que por cada quetzal que debe, la empresa posee Q1.99 para respaldar su deuda.

- Propiedad

Capital Contable	Q 115,948.09		
_____	=	_____	= 0.51
Activo Total	Q 228,364.99		

Respecto al índice de propiedad de la empresa muestra que el cincuenta por ciento (51%) de los activos totales, han sido adquiridos con el capital directo de la empresa.

- Endeudamiento

Pasivo Total	Q 112,416.00		
_____	=	_____	= 0.49
Activo Total	Q 228,364.99		

Respecto al endeudamiento o apalancamiento financiero de la empresa, del total de activo que posee el 49%, corresponde a la deuda, desde el punto de vista financiero la deuda es mínima en relación a los activos totales que posee la empresa.

3.3.3. Análisis Económico

- Rentabilidad del Capital Invertido

Utilidad	Q 35,878.33		
_____	=	_____	= 0.31
Capital Contable	Q 115,948.09		

El capital invertido de la empresa respecto a la rentabilidad es de 31%, es decir que por cada quetzal que invierte la empresa, obtiene una ganancia de treinta y un centavos, por lo que la inversión de la empresa es rentable.

Cuadro No. 3
FERETERÍA EL AMANECER
RESUMEN DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO
 Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2011.

Razón Financiera	Concepto	Cálculo	Resultado
Solvencia	<u>Activo Circulante</u>	Q 228,364.99	Q 2.03
	Pasivo Circulante	Q 112,416.90	
Prueba Ácido	<u>Acto. Circ.– realizab.</u>	Q 8,586.99	Q 0.10
	Pasivo Circulante	Q 86,613.00	
Solvencia Inmediata	<u>Caja y Bancos</u>	Q 8,586.99	Q 0.08
	Pasivo Circulante	Q 112,416.90	
Solidez	<u>Total Activo</u>	Q 228,364.99	Q 2.03
	Total Pasivo	Q 112,416.90	
Propiedad	<u>Capital Contable</u>	Q 115,948.09	51%
	Activo Total	Q 228,364.99	
Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	Q 112,416.90	49%
	Activo Total	Q 228,364.99	
Razones Económicas	Concepto	Cálculo	Resultado
Rentabilidad del Capital Invertido	<u>Utilidad</u>	Q 35,878.33	31%
	Capital Contable	Q 115,948.09	

Fuente: datos de la empresa.

3.4.1. Análisis de Auditoría Fiscal

La empresa objeto de análisis, realiza como actividad mercantil la compra y venta de materiales de construcción de acuerdo a la constancia de inscripción y actualizaciones ante la Administración Tributaria, se determinó que está afiliada a los impuestos como se detalla a continuación:

Año 2011				Año 2013
	Tipo de Régimen	Período de pago	Formula de cálculo	Tipo de Régimen
Impuesto Sobre la Renta	Optativo	Trimestral	Determinación de la base imponible conforme a cierres parciales contables 31%.	Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas
Impuesto Sobre la Renta	Optativo	Anual	Liquidación definitiva anual	Liquidación definitiva anual
Impuesto al Valor Agregado	General	Mensual	Débito fiscal (-) Crédito fiscal	General
Impuesto de Solidaridad	ISO acreditable al ISR	Trimestral	1% Sobre los ingresos del año anterior/4	ISO acreditable al ISR

Observación: El Decreto 26-92 fue derogado por el Decreto 10-2012, artículos 1 al 42, ver análisis comparativo, tomando de referencia lo que aplica a la empresa, anexo No.14.

Con base a la información obtenida, se analizó el cumplimiento de la obligación tributaria, determinación de los impuestos, registros contables y documentación de respaldo del crédito y débito fiscal, ingresos, costos y gastos declarados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y el resultado obtenido se detalla a continuación:

3.4.1.1. Impuesto al Valor Agregado

Derivado de las pruebas realizadas en la verificación del cumplimiento de la obligación tributaria relacionada con el pago del Impuesto Al Valor Agregado, se determinó lo siguiente:

Inconsistencias en el Crédito Fiscal

Se realizó análisis comparativo entre los valores registrados en el libro de compras y servicios recibidos contra lo reportado en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y difieren entre el valor del crédito fiscal registrado contra lo declarado; asimismo del valor neto de las

compras registradas en el libro de compras y servicios recibidos y el libro mayor contra las reportadas en las declaraciones no coinciden, cabe mencionar que dichas diferencias repercuten en la determinación del pago del impuesto.

Al verificar las declaraciones en el mes de marzo de 2011, se determinó una inconsistencia el crédito fiscal en virtud que la tasa aplicada es de 10.71% y lo correcto conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado es del 12%, ver Anexo No.1.

De las compras realizadas en los meses de abril a diciembre de 2011 no fueron registradas ni declaradas 41 facturas, que respaldan compras por un monto total de Q.1,105,559.28, cuya base imponible es Q.987,106.50 y que genera crédito fiscal de Q.118,452.78, por adquisición de cemento y otros productos que se destinan a la venta, ver Anexo No.9.

De la entrevista realizada a la propietaria de la empresa y al contador, se determinó que dichas compras no fueron registradas ni declaradas, porque el valor supera lo vendido, como resultado se reflejan las ventas no facturadas.

Se tiene conocimiento que este fenómeno es común en las empresas que no emiten facturas y no registran ni declaran el 100% de sus ventas; ante esta situación el ente fiscalizador de la Administración Tributaria, hace uso de las herramientas electrónicas de Asiste-Libros, Reten-IVA y solicita información a sus principales proveedores, obtiene la información relacionada del total de las compras que un determinado contribuyente realiza y ha detectado que muchas empresas compran más de lo que declaran y con el uso de técnicas contables y con apego a los fundamentos legales, han realizado ajustes a los ingresos por las ventas no facturadas, ni registradas, ni declaradas.

Se procedió a cuantificar la omisión de los ingresos por las ventas no facturadas, no registradas y no declaradas, derivado de las compras con omisión de registro en cada período impositivo, con el procedimiento siguiente:

- Al total de ingresos reportados en la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta del período de imposición del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 por Q.1,698,675.00

(100%), se le restó el costo de ventas de Q.1,593,094.00 (93.785%), por lo que se obtienen una utilidad bruta en ventas de Q.105,581.00 (6.215%).

- Se procedió a dividir las compras no registradas ni declaradas entre el porcentaje de costo de ventas de 93.785%, determinándose las ventas omitidas.
- En virtud de lo anterior y derivado del principio constitucional de la equidad y justicia tributaria, al débito fiscal determinado de las ventas omitidas, se le reconoce el crédito fiscal por las compras no registradas ni declaradas, de lo que resulta ajuste al débito fiscal para cada período impositivo, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 4

FERRETERÍA EL AMANECER IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Períodos impositivos comprendidos: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Periodos impositivos	Compras no registradas ni declaradas	% de Costo de Ventas	Total Ventas Omitidas	Débito Fiscal Omitido	Crédito Fiscal por compras no registradas ni declaradas	Ajuste al débito fiscal	
1	Enero	-				-	-	
2	Febrero	-				-	-	
3	Marzo	-				-	-	
4	Abril	71,288.25	93.785%	76,012.42	9,121.49	8,554.59	566.90	
5	Mayo	189,994.00	93.785%	202,584.64	24,310.16	22,799.28	1,510.88	
6	Junio	99,009.25	93.785%	105,570.45	12,668.45	11,881.11	787.34	
7	Julio	97,265.00	93.785%	103,710.61	12,445.27	11,671.80	773.47	
8	Agosto	191,438.50	93.785%	204,124.86	24,494.98	22,972.62	1,522.36	
9	Septiembre	64,356.25	93.785%	68,621.05	8,234.53	7,722.75	511.78	
10	Octubre	129,087.25	93.785%	137,641.68	16,517.00	15,490.47	1,026.53	
11	Noviembre	72,448.00	93.785%	77,249.03	9,269.88	8,693.76	576.12	
12	Diciembre	72,220.00	93.785%	77,005.92	9,240.71	8,666.40	574.31	
	Total	987,106.50		1,052,520.66	126,302.47	118,452.78	7,849.69	
	Sancion por omision de pago de tritubos 100%							7,849.69
	Totales							15,699.38

Fuente: datos de la empresa.

Cuadro No. 5
 Ferretería El Amanecer
Determinación del Margen de Ganancia Bruta
 Período de Imposición Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Cuentas	Según empresa
	<u>Ventas</u>	1,698,675.00
	Total de Ingresos	1,698,675.00
	(-) <u>Costo de Ventas</u>	
	Inventario Inicial	110,251.00
	(+) Compras	1,678,299.00
	(-) Descuentos sobre compras	
	Mercadería disponible para la venta	1,788,550.00
	(-) Inventario final	195,456.00
	Costo de Ventas	1,593,094.00
	Utilidad Bruta	105,581.00
	% Costo de Ventas	93.785%
	% Margen de Ganancia Bruta	6.215%

Fuente: datos de la empresa.

3.4.1.2. Impuesto Sobre la Renta

Derivado de los procedimientos realizados en la verificación del cumplimiento de la obligación tributaria relacionada con el pago del Impuesto Sobre la Renta se determinó lo siguiente:

Inconsistencias por omisión de ingresos

De la verificación efectuada a la Declaración Jurada Anual y recibo de pago del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al período de imposición del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentada ante la Administración Tributaria según formulario, se determinó que la empresa declaró ingresos brutos de Q.1,698,675.00; con un costo de ventas de Q.1,593,094.00.

Por la inconsistencia detallada en el punto 3.4.1.2 anterior, relacionada con la omisión de ingresos provenientes de las compras no registradas ni declaradas, se determinó un ajuste a los ingresos por Q.1,052,520.66 (Ver cuadro No. 4); por lo tanto aumentaron a Q.2,751,195.60; el costo de ventas realiza el reconocimiento de Q.987,106.50 (Ver cuadro 4) por lo que aumentaron a Q.2,580,200.50.

Derivado del ajuste a los ingresos brutos y el reconocimiento de las compras, el resultado que se obtiene es un ajuste neto a los ingresos de Q.65,414.16, se toma en cuenta el ajuste detallado y se determinó un margen bruto de Q.170,995.16 ($Q.1,764,089.16 - Q.1,593,094.00$) que representa el 9.69%, del total de los ingresos brutos, como puede observarse se incrementa el margen bruto declarado por el contribuyente del 6.22%. (Ver cuadros Nos. 6 y 7).

Con base al artículo 39 literal j) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se verificó si los costos y gastos declarados superan el 97% del total de los ingresos y se determinó que los costos y gastos declarados de Q.1,643,940.00 representan el 96.778% en relación a los ingresos declarados, este porcentaje es inferior al 97% del total de los ingresos, cabe mencionar que derivado del ajuste formulado a los ingresos, dicho porcentaje se reduce a 93.189%, por lo tanto se concluye que sus costos y gastos no exceden del 97% del total de sus ingresos gravados. (Ver Cuadro 6).

Cuadro No. 6
FERRETERÍA EL AMANECER
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 Período de imposición: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción		Saldos Según cliente Formulario SAT-No.	%	Según Auditoria	%	Ajuste
INGRESOS						
Venta de bienes en el mercado local	+	1,698,675.00		1,764,089.16		65,414.16
Prestación de servicios en el mercado local	+	0.00		0.00		
Total Renta Gravable	=	1,698,675.00	100%	1,764,089.16	100%	
COSTOS Y GASTOS						
Inventario inicial	+	110,251.00		110,251.00		
compras	+	1,678,299.00		1,678,299.00		
Inventario final	-	195,456.00		195,456.00		
Costo de Ventas	=	1,593,094.00	93.785%	1,593,094.00	90.307%	
Sueldos salarios y bonificaciones	+	36,000.00		36,000.00		
Indemnizaciones	+	2,916.00		2,916.00		
Otros Gastos	+	11,930.00		11,930.00		
Total de Costos y Gastos	=	1,643,940.00	96.778%	1,643,940.00	93.189%	
Renta neta	=	54,735.00		120,149.16		
Costos y gastos de rentas exentas	+					
Costos y gastos no deducibles	+					
Gastos no Deducibles	+	0.00		0.00		
Exceso de costos y gastos del 97% de ingresos gravados	+	0.00		0.00		
Deducción de costos y gastos que excedente del 97% de ingresos, declarados en el período anterior	-	0.00		0.00		
Renta imponible o Pérdida Fiscal	=	54,735.00	3.222%	120,149.16	6.811%	
Impuesto determinado		16,967.85		37,246.24		
Saldo del impuesto	=	16,967.85		37,246.24		
IETAAP pagado en el año calendario anterior	-	11,080.00		6,517.00		
Saldo del impuesto	=	5,887.85		30,729.24		
Pagos trimestrales de ISR	-	2,638.00		7,382.00		
Pago en exceso del ISR de este período	-					
Total impuesto pagado		3,249.85		3,249.85		
Total impuesto omitido				20,097.39		
Sancion por Omsion de Tributos 100%	=			20,097.39		
Total a pagar				40,194.78		

Fuente: datos de la empresa.

Cuadro No. 7
FERRETERÍA EL AMANECER

Impuesto Sobre La Renta

Ingresos no facturados, no contabilizados ni declarados, derivado de compras no contabilizadas ni declaradas por la empresa

Período de imposición: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Periodo de Imposición	Compras no contabilizadas ni declaradas	% de Costo de Ventas	Total Ingresos Omitidos	Ajuste neto a los ingresos
	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	987,106.50	93.785%	1,052,520.66	65,414.16
Total		987,106.50		1,052,520.66	65,414.16

Fuente: datos de la empresa.

Liquidación del Impuesto

Del ajuste formulado, se determinó que la renta imponible ajustada es de Q.120,149.16, a dicho valor se aplicó el 31% que establece el artículo 72 de la Ley del Impuesto Sobre, determinándose impuesto de Q.37,246.24, tal y como se detalla en el cuadro precedente.

Se determinó que en concepto de pagos trimestrales tiene derecho al acreditamiento de Q.7,382.00 , por los pagos efectuados según los formularios presentados.

En concepto de Impuesto de Solidaridad se reporta Q.11,080.00, sin embargo se determinó que procede acreditar Q.6,517.00 de acuerdo a los formularios proporcionados.

Cabe mencionar que el Impuesto de Solidaridad del período trimestral de octubre a diciembre de 2011 fue efectuado el 19 de enero de 2012, por lo que el pago realizado Q. 5,860.00 procede su acreditamiento en el año 2013.

El impuesto pagado en el formulario es de Q.3,249.85, por lo que se determinó que el impuesto omitido es de Q.20,097.39, valor que está sujeto a la sanción del 100% del impuesto omitido; por lo tanto, el total a pagar es de Q.40,194.78, más los correspondientes cargos por intereses y mora que deberán ser cancelados al momento de realizar la rectificación y pago.

3.4.1.3. Impuesto de Solidaridad

En los períodos comprendidos en el año 2011

Al revisar los formularios del Impuesto de Solidaridad, se estableció lo siguiente:

1. Se encuentra omiso en el pago del período trimestral de julio a septiembre de 2011,
2. En el período trimestral de octubre a diciembre de 2011 consignó una base imponible incorrecta, determinándose que debió pagar Q.2,860.00, sin embargo pago Q.5,860.00, por lo que se pagó impuesto por un valor superior en Q.3,000.00.

En los períodos comprendidos en el año 2012

Derivado del ajuste determinado a los ingresos de Q.1,052,520.66 que se originó por compras no registrada ni declaradas, resulta ajuste a la base imponible del Impuesto de Solidaridad de los períodos comprendidos en el año 2012; de Q.263,130.16 que constituye la cuarta parte del ajuste a los ingresos ($Q.1,052,520.66 / 4$), para determinar el efecto impositivo se aplicó el tipo impositivo de 1% que resulta un impuesto a pagar por trimestre de Q.2,631.30; por lo tanto, en los períodos trimestrales de enero a diciembre de 2012 en concepto de Impuesto de Solidaridad le resulta a pagar Q.10,525.20. (Ver cuadros Nos. 4, 5, 6 y 9).

Cuadro No. 8

FERRETERÍA EL AMANECER IMPUESTO DE SOLIDARIDAD

Periodo de imposición: Del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

(Valores expresados en Quetzales)

I. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE TRIMESTRAL	
Ingresos Brutos según Declaración Jurada Anual y Recibo de Pago del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Optativo, del período de imposición del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, SAT-No. 1192 No.	
Conforme al artículo 7 del Decreto Número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad.	
INGRESOS BRUTOS (Q.1,698,675.00 / 4)	424,668.75
(+) Ajuste(s) a la base imponible según ajuste a ingresos por compras no registradas ni declaradas Q.1,052,520.66/4	263,130.17
BASE IMPONIBLE AJUSTADA	687,798.92
II. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	
Cálculo del impuesto sobre la base imponible ajustada, conforme al artículo 9 del Decreto número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad, vigente en el período examinado.	
BASE IMPONIBLE AJUSTADA POR TIPO IMPOSITIVO (Q.687,798.92 X 1%)	6,877.99
(-) Impuesto de Solidaridad pagado según formulario SAT-No	4,246.69
IMPUESTO A PAGAR	2,631.30
III. SANCIÓN	
Multa del 100% sobre el impuesto a pagar, conforme lo establecido en los artículos 88 y 89 del Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas, artículos vigentes en el período de imposición auditado.	2,631.30
TOTAL IMPUESTO MÁS SANCIÓN A PAGAR	5,262.60

Fuente: datos de la empresa.

Adicional SAT cobra intereses resarcitorios sobre el monto del impuesto omitido, conforme a los artículos 58 y 59, del Decreto 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas vigentes.

3.4.1.4. Resumen de omisión de impuestos

Conforme a la tabulación realizada de los impuestos omitidos por falta de registro de las facturas identificadas en los cuadros procedentes y anexos relacionados, en el caso que la empresa fuera auditada por parte de la Administración Tributaria, los ajustes a los impuestos más la multa correspondiente ascendería a un monto de Q 76,944.56 más las respectivos recargos por mora e intereses; por lo cual, dicho monto justifica la inversión en un profesional de Auditoría cuya función principal, aparte de otras, serían la planificación fiscal y el cuidado del cumplimiento tributario y así hacer más eficiente el manejo de los recursos de la empresa, minimiza los riesgos, en especial los de tipo fiscal.

Cuadro No. 9
FERRETERÍA EL AMANECER
RESUMEN DE IMPUESTOS A PAGAR SEGÚN REVISIÓN
(Cifras expresadas en Quetzales)

Tipo de impuesto	ajuste	Multa 100%	Total
Impuesto al Valor Agregado 2011	7,849.69	7,849.69	15,699.38
Impuesto Sobre la Renta 2011	20,097.39	20,097.39	40,194.78
Impuesto de Solidaridad 2012	10,525.20	10,525.20	21,050.40
Total	38,472.28	38,472.28	76,944.56

Fuente: datos de la empresa.

Adicional SAT cobra intereses resarcitorios sobre el monto del impuesto omitido, conforme a los artículos 58 y 59, del Decreto 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas vigentes.

Capítulo 4

Propuesta de Solución

4.1. Procedimiento y propuesta de solución

4.1.1. Facturación de ventas

Derivado de los hallazgos detectados con relación a la omisión de ingresos por las ventas no facturadas al momento de realizarlas, lo que da como resultado que no se registren ni se declare la totalidad de los ingresos obtenidos, demuestra que la información que revelan los Estados Financieros tengan poca credibilidad y por lo mismo, no se pueda disponer como herramienta para la toma de decisiones y que en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias sean motivo de futuras contingencias fiscales, que afectan de manera financiera a la empresa por el pago de multas, intereses y mora que serian innecesarias, así como a cierres temporales, como parte del marco sancionatorio del Régimen Tributario del país.

a) Descripción de la propuesta

Facturación de ventas por sistema computarizado

Se recomienda a la empresa implementar la política de facturación de ventas por medio de un sistema computarizado y almacenamiento de la información (punto de venta), con propósitos financieros y el cumplimiento fiscal; que el programa diseñado para la emisión de las facturas considere a la vez, el control de existencias físicas de mercadería, es decir al momento de realizar la venta sea dada de baja al inventario en la bodega, y que al consultar los saldos se tenga el dato con prontitud, con el objeto de la agilización de la respectiva emisión de las facturas de ventas y cumplir con las expectativas de los clientes prestando un mejor servicio.

b) Procedimiento

- Establecer una base de datos de clientes frecuentes para la facturación.

- Crear un código de clientes varios, para facturación de los clientes eventuales.
- Utilizar los códigos de los productos creados en la bodega.
- Establecer parámetros de existencias mínimas y máximas de productos, con el propósito que se controle cuándo se debe realizar pedido y los productos de poco movimiento.
- Hacer un tiraje de facturas pre-impresas de papel continuo, un original y dos copias previo a ser autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, (factura original de color blanco para el cliente, una copia de color azul para contabilidad y una copia de color amarillo para bodega, éstas últimas deben reflejar las unidades facturadas no así, el precio de venta).
- Revisión de las facturas, precios, descripción del producto, así como el número pre impreso de la factura con el número correlativo generado por el computador.
- La facturación de ventas de la empresa estará en línea con la bodega.

c) Ventajas

- Agilización de la facturación de ventas y precios.
- Genera reportes diarios y mensuales de ventas.
- El reporte mensual de venta sirve de base para operar el Libro de Ventas.
- Genera la partida de ventas del mes.
- Sirve de control en bodega, permite realizar pedidos a tiempo para surtir con los productos de mayor movimiento o buscados por los clientes.
- Cumplimiento a los preceptos legales
- Garantiza un flujo de caja más confiable, pues minimiza los riesgos de desembolsos imprevistos por concepto de ajustes a impuestos, multas, intereses y recargos.

4.1.2. Caja y Bancos

Derivado al hallazgo detectado y confirmado en el análisis al Balance General de la empresa, el cual se describe en el Capítulo 3, cuadro No.2 del presente informe, relacionado con el saldo de

la cuenta caja y bancos, los fenómenos con respecto a los saldos negativos en contabilidad en relación a esta cuenta y que en la realidad son inexistentes en virtud que la empresa está en capacidad de enfrentar su labor de compra con efectivo disponible. La falta de control de los registros reales de los saldos en dicha cuenta refleja un impacto negativo en los Estados Financieros, con respecto a la solvencia y capacidad de pago de la empresa. Este fenómeno genera visión de una situación financiera desfavorable que no es real.

a) Descripción de la propuesta

La apertura de una cuenta bancaria para depositar todos los ingresos y ejercer control de pagos de compras y gastos realizados por la empresa, asimismo la implementación de un reporte manual o computarizado de corte de caja por las ventas del día y que se llene la boleta correspondiente y se deposite el mismo día o al día siguiente a primera hora.

b) Procedimiento

- Apertura de una cuenta bancaria de preferencia de depósitos monetarios a nombre de la empresa, en una Institución bancaria, que presente un buen servicio y cercana a la empresa, para facilitar la realización de los depósitos y evitar el riesgo del traslado del efectivo.
- El reporte utilizado para el corte de caja por las ventas del día debe incluir como mínimo la fecha, rango de las facturas emitidas, total de ventas, consignar el número de boleta de depósito y valor depositado. (Ver Anexo 12).
- Realizar los depósitos bancarios en el día hábil siguiente al que corresponde las ventas, para evitar la acumulación de efectivo y por ende, minimizar riesgos de robos.
- Convenir con la institución bancaria para que les proporcione cheques voucher, caso contrario solicitar a la misma la autorización y los requisitos que deben cumplir los cheques para que la empresa imprima sus propios cheques voucher.
- Por compras de mercadería para la venta, pago de impuestos y cualquier otro gasto que esté relacionado con la actividad o giro de la empresa, mayores a Q.100.00 emitir el respectivo cheque voucher, seguir un orden correlativo, codificar y usar la cuenta de acuerdo a la naturaleza del gasto.
- Que el respectivo cheque voucher contenga su respectiva factura o documento legal de soporte.

c) Ventajas

- Salvaguarda del efectivo para evitar riesgo de robo debido a la situación actual de inseguridad.
- Control de los ingresos obtenidos y de los costos y gastos efectuados en la empresa en determinado período.
- Cumplimiento con los preceptos legales, en específico los relacionados a la normativa actual de la bancarización de operaciones.
- Documentación que respalda el pago de sueldos a sus empleados y a sus proveedores.
- Pago de impuestos por medio de Bancasat.

d) Desventajas

- Emisión de cheques por un valor superior al saldo en el banco genera gastos administrativos.
- Depósitos en los que se incluyan cheques y éstos tienen dificultad de cobro, retrasan la disponibilidad inmediata del efectivo.
- La emisión de cheques voucher representan costo para la empresa.

4.1.3. Caja Chica

Derivado del análisis realizado a los costos y gastos registrados en el Estado de Resultados en el que se determinó que no se consideran todos los gastos en que incurre la empresa, para su funcionamiento y de los cuales se detallan en el Capítulo 3 del presente informe, gastos que por carecer de un adecuado control interno no se tiene los documentos que respaldan los mismos.

a) Descripción de la Propuesta

Implementación de caja chica de Q.1,000.00 para gastos menores a Q.100.00, que estén relacionados con el giro normal del negocio y sean documentos, para que puedan ser deducibles de la renta imponible para efectos de cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

b) Procedimiento

- Llevar hoja de reporte con número correlativo para liquidar la caja chica que contenga como mínimo las siguientes columnas: No. y fecha de la factura, Valor Total de la compra, adjunto los respectivos documentos de soporte.
- Al dorso del documento con su respectiva cuenta contable, que servirá para registro del gasto en la contabilidad y en el Libro de Compras.
- Emitir cheque con el voucher respectivo y colocar el número de caja chica que se liquida.
- Hacer un sello que contenga la identificación de cancelado o pagado con caja chica.
- Liquidar la caja chica con la frecuencia de tiempo necesario y obligatorio el último día de operaciones de cada mes.

c) Ventajas

- Control del total de gastos generales realizados en la empresa.
- Reducción de gastos innecesarios

4.1.4. Propiedad, planta y equipo

Derivado del análisis al Balance General como se detalla en el Capítulo 3 del presente informe, se determinó que la empresa, no tiene registrados sus activos de mobiliario y equipo, de sala de ventas, de oficina, vehículos de reparto y el edificio de las instalaciones de la empresa, y se observó de su existencia física en la visita realizada a las instalaciones de la empresa.

a) Descripción de la Propuesta

Implementar una tarjeta como medio de control que incluya las altas y bajas de activos fijos, para llevar un estricto control de los mismos, que se detalle cada uno de los activos y contenga la información relacionada con la fecha de adquisición, porcentaje de depreciación utilizado, estimar valor de desecho, estado actual del activo

b) Procedimiento

- Hacer inventario de los activos fijos disponibles y en uso de la empresa.

- Elaborar Kardex por activo fijo para dar seguimiento a su vida útil y depreciación acumulada de cada uno.
- Contabilizar los activos fijos de acuerdo al precio de adquisición, valor de mercado o valuación, según aplique.
- Definir como política contable el método y porcentajes de depreciación a aplicar, de acuerdo con los porcentajes definidos por la ley del Impuesto Sobre la Renta.

c) Ventajas

- Reconocer, el gasto de depreciación como deducción de la renta imponible para efectos de la determinación del Impuesto Sobre la Renta.
- Sirven de respaldo para que los gastos por mantenimiento y reparación sean deducibles en el Impuesto Sobre la Renta.
- Determinar el valor en libros de los activos fijos para considerar la revaluación de los mismos, en caso de venderlos determinar con exactitud la ganancia o pérdida de capital obtenida en la realización de la transacción.

d) Desventajas

- Incremento de sus Activos Fijos, los cuales podrían ser utilizados para la base imponible de la determinación del Impuesto de Solidaridad y el aumento del mismo.

Impacto Financiero

El registrar y documentar los Activos Fijos que necesita la empresa para su buen funcionamiento, reduce el pago del Impuesto Sobre la Renta porque los gastos de depreciación, de mantenimiento y reparaciones del mismo son deducibles de la renta obtenida.

Los Estados Financieros reflejan la inversión real realizada por la empresa, lo cual puede presentar una mejor solidez financiera.

4.1.5. Inventarios

Derivado de los hallazgos, se determinó que no se realizan inventarios físicos para el control de mercadería; por lo que, no se tiene la certeza que lo registrado esté físico en la bodega. Información que de presentar diferencias afecta el costo de ventas en el Estado de Resultados obtenido y el valor del inventario final registrado y declarado en el Balance General.

Es importante considerar la implementación de los procedimientos de control de inventario de mercaderías, a través de un sistema computarizado, que permita guardar la información de los ingresos, salidas, existencias, costos conforme a la política de la empresa, y que este sistema permita realizar consultas, generación de reportes de máximos y mínimos, reportes de existencias diarios, semanales, mensuales, según las necesidades de la empresa en virtud que proporcionen información oportuna para la toma de decisiones.

a) Descripción de la propuesta

Para efectos administrativos, financieros y fiscales y manejo del sistema computarizado que se recomienda para la emisión de facturas descrito en el apartado 4.1.4, el cual se propone que va a estar entrelazado con el control de los inventarios con relación a las entradas y salidas de mercadería, adicional se implemente la realización de inventarios físicos trimestralmente para dar razonabilidad a las cantidades registradas.

b) Procedimiento por compra

- Bodega codificará el producto y lo ingresará a la base de datos.
- Revisar física la mercadería que esté en buenas condiciones, que las unidades concuerden con la factura de compra del proveedor y si es correcto lo ingresará al sistema, con fecha de ingreso de la mercadería, el número de documento, el código del proveedor, código del producto, unidades recibidas, el costo de compra y colocará un sello de operado por el encargado de la bodega al documento o la factura, lo cual sirve de base para la autorización de pago de la factura.

c) Procedimiento por venta

- Bodega revisará y despachará la mercadería conforme a la factura emitida.
- La facturación de la empresa debe estar en línea, de tal manera que la administración pueda imprimir los reportes de existencias físicas que servirán de base para realizar la toma periódica de inventario físico, la propuesta es trimestralmente.

d) Ventajas

- Consulta de existencias por pantalla
- Reportes de existencias, diarios, semanales, mensuales y anuales.
- Informes de máximos y mínimos de mercadería.
- Partida mensual de costo de ventas.
- Dar cumplimiento a los requerimientos de la Administración de Tributaria y a las leyes vigentes en Guatemala.
- Determinar faltantes de inventarios, detección de robos o fraudes en bodega.
- Eliminar mercadería obsoleta y que solo ocupan espacio en bodega.
- Cumplimiento a preceptos legales.

Cronograma de trabajo

Cronograma de actividades

No.	ACTIVIDADES	Septiembre				Octubre				Noviembre					Diciembre						
		V	L	M	V	L	M	V	V	M	J	V	D	L	M	J	V	L	D	M	S
		7	24	26	28	1	2	5	12	16	18	9	11	12	14	15	16	26	5	9	11
1	Primera entrevista y observación en la empresa	■																			
2	Evaluación del control interno		■	■																	
3	Entrevistas y cuestionario			■	■	■															
4	Análisis de los Estados Financieros				■	■															
5	Análisis del saldo de la cuenta caja y bancos						■														
6	Análisis de las cuentas de resultados							■													
7	Verificación de las declaraciones del I.V.A								■												
8	Verificación de los libros de Ventas y servicios prestados									■											
9	Verificación de sumas de facturas de ventas de enero abril y diciembre										■										
10	Elaboración de papel de trabajo											■									
11	Verificación de libro de compras y servicios adquiridos												■								
12	Revisión a la documentación de soporte de las compras													■							
13	Elaboración de papel de trabajo por compras no registradas ni declaradas														■						
14	Elaboración de papel de trabajo para determinar el debito fiscal por compras no registradas															■					
15	Elaboración de papel de trabajo por omisión de ingresos en el Impuesto Sobre la Renta																■				
16	Elaboración de papel de trabajo del Impuesto de Solidaridad (ISO)																	■			
17	Elaboración de papel de trabajo del Impuesto Sobre la Renta																		■		
18	Elaboración de papel de trabajo de resumen de omisión de impuestos																			■	
19	Elaboración de propuestas																				■
20	Elaboración de resumen																				■
21	Elaboración Introducción																				■
22	Elaboración de conclusiones																				■
23	Elaboración de recomendaciones																				■
24	Entrega del informe																				■
25	Corrección del informe																				■

Fuente: Elaboración Propia

Informe del Cronograma

En términos generales se concluye que las actividades planificadas fueron realizados en los plazos de tiempo estipulados, excepto por las integraciones de los pagos trimestrales del Impuesto Sobre la Renta que no fue posible verificar en virtud que hubo limitación en la facilitación de la información por parte del contador de la empresa.

Conclusiones

1. La empresa investigada no registra los activos de propiedad, planta y equipo que hacen posible el funcionamiento de la misma, como el mobiliario y equipo de sala de ventas y de oficina, vehículos de reparto, edificios y construcciones de las instalaciones del negocio, en virtud que al no reflejar el valor de los mismos en los Estados Financieros hace poco confiable la información los mismos, porque se desconoce la inversión real de capital; además, que no se reconoce el gasto por depreciación de los mismos y no se aprovecha su deducción para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.
2. En el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se determinaron inconsistencias en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado originadas por cálculos incorrectos, diferencias entre los valores registrados y los declarados, presentadas fuera del plazo legal establecido.
3. La empresa evidencia omisión de ingresos en sus declaraciones, por lo cual las cifras mostradas en el Estado de Resultados no son reales, perjudica el análisis que se pueda hacer a las cifras y poder utilizarlo de referencia en la toma de decisiones, en el aspecto legal origina contingencias fiscales que van desde un cierre temporal por presencia fiscal, ajustes al débito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado, ajustes a la renta imponible por ingresos omitidos en el Impuesto Sobre la Renta y ajustes a la base imponible al Impuesto de Solidaridad.
4. En el desarrollo de la investigación se determinó que el saldo de Caja y Bancos no es real en virtud que, no se registra el efectivo proveniente del 100% de sus ingresos ni el desembolso de sus compras, y al realizarse el análisis financiero dio como resultado un impacto negativo en los Estados Financieros, con respecto a la solvencia y capacidad de pago.

5. De acuerdo a las cifras que refleja el Estado de Resultados, no se consideran todos los gastos en que incurre la empresa para su funcionamiento, lo cual se origina por la falta de control interno sobre los mismos, la falta de documentos que los respalden, provoca como resultado que la utilidad que refleja el Estado Financiero no es real y no se aproveche la deducción del 100%, de los gastos en la determinación del Impuesto Sobre la Renta.

Recomendaciones

1. Que la empresa realice inventario físico de sus activos, mobiliario y equipo de sala de ventas y de oficina, vehículos de reparto, edificios y construcciones de las instalaciones del negocio, que se elaboren Kardex por activo, para dar seguimiento a su vida útil y depreciación acumulada de cada uno, para realizar los registros contables y que los Estados Financieros reflejen datos reales con relación a la inversión de la propiedad, planta y equipo de la empresa y se reconozca el gasto por depreciación de los mismos y conforme a los preceptos legales vigentes se aproveche su deducción para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

2. Que la administración de la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la presentación de las declaraciones y recibos de pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto de Solidaridad, haga uso de la herramienta Declaraguat o Bancasat que proporciona la Administración Tributaria, ya que son programas en los cuales se introduce poca información y de forma automático realizan el cálculo para la determinación de los impuestos, reducen de esta forma el margen de error, adicional el impuesto que se determina y el pago va directo a la base de datos o archivos de la Administración Tributaria.

El pago de los impuestos debe realizarlos persona distinta al contador de la empresa, para evitar la sustitución o modificación de la información de las declaraciones y la apropiación de los impuestos.

3. Respecto al ajuste por omisión de ingresos determinado en el presente informe se considera recomendar lo siguiente:
 - a) Prescripción de la obligación Tributaria: Conforme al artículo 47 del Código Tributario establece que el derecho de la Administración Tributaria para hacer verificaciones,

ajustes, rectificaciones o determinaciones a la obligación tributaria, liquidar intereses y multas y exigir su cumplimiento y pago de las empresas o contribuyentes deberá ejercitarse dentro de los 4 años, tiempo que la administración de la empresa debe dejar transcurrir desde la fecha en que fue presentada la declaración, sino no es requerido por la Administración Tributaria se tendrá el beneficio que no se hace efectivo el pago de la obligación tributaria y dicha contingencia queda sin efecto.

- b) Estimación de fondos en previsión para solventar contingencias fiscales: Por la detección de la omisión de ingresos y el efecto impositivo que se tiene, es conveniente crear un fondo para solventar la situación ante la Administración Tributaria, si fuera objeto de revisión y el ente fiscalizador de la Administración Tributaria determinará tal situación y exigirá su pago
 - c) Medidas para solucionar el conflicto tributario: Si fuera el caso que la Administración Tributaria determinará ajuste por la omisión de ingresos y determina el impuesto omitido, multa, intereses y mora a pagar por la empresa contribuyente, se recomienda hacer uso del beneficio del artículo 145 “A”, del Código Tributario en el que establece que previo a conceder audiencia, la Administración Tributaria debe citar al contribuyente para subsanar la mismas, y en caso el contribuyente acepte las inconsistencias, errores, en cuanto a la determinación de su obligación tributaria, el contribuyente debe pagar el impuesto omitido, el 60% de los intereses y el 20% de mora, en un plazo de 5 días, como puede observarse el contribuyente tiene el beneficio de que ya no se le cobra el 100% de multa por el impuesto omitido, el 40% de los intereses y el 80% de mora.
4. Que la empresa apertura cuenta bancaria y se registre en contabilidad la cuenta de Caja y Bancos, con el propósito que las ventas de mercaderías se depositen a diario y por los pagos de mercadería y/o servicios recibidos, se realice por medio de cheques o cualquier otro documento que se utilice en el sistema bancario, lo cual permite salvaguardar el efectivo para evitar riesgo de robo debido a la situación actual de inseguridad, con relación a los pagos se lleva control de desembolsos, los saldos de de las cuentas van a

reflejar la situación financiera real de la empresa lo que permitirá que la información sea confiable y cumplir con los preceptos legales relacionados a la normativa actual de la bancarización de operaciones.

5. Que la empresa implemente el uso de caja chica para gastos menores, que se incurren en gastos generales y que los mismos sean documentados y registrados contablemente, para que puedan ser deducibles en el Impuesto Sobre la Renta.

Referencias

1. Ley del Impuesto Sobre La Renta, y sus reformas (1992) Decreto Número 26-92, del Congreso de la República de Guatemala.
2. Ley del Impuesto al Valor Agregado, y sus reformas (1992), Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala.
3. Ley del Impuesto de Solidaridad, (2008), Decreto Número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala.
4. Código Tributario y sus reformas (1991), Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala.
5. Código de Comercio (1970), Decreto Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala
6. Obligaciones Sustantivas y Formales de carácter tributario y Legal de las Asociaciones No lucrativas. 2007, Licenciado Carlos Ulises Agustín Castillo, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Mariano Gálvez.
7. Planificación Fiscal en la formación de una empresa nueva en Guatemala. Septiembre 2009. Licenciado Pablo Andrés Ramírez Lara.

Anexos

Anexo No. 1

FERRETERÍA EL AMANECER

Períodos impositivos: Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2011.

Impuesto al Valor Agregado

Cuadro comparativo entre el reporte de compras y servicios recibidos, declaraciones mensuales del IVA y libro mayor
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Períodos Impositivos		Libro de Compras y Servicios Adquiridos				Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado				Diferencias entre Declaraciones y Libro de Compras y Servicios Recibidos		Según Libro Mayor	Diferencias entre Compras y Servicios Recibidos declaraciones y Libro Mayor
			Compras de Bienes	Servicios adquiridos	Total Compras y/o Servicios	Crédito Fiscal	Compras de Bienes	Servicios Adquiridos	Total Compras y/o Servicios	Crédito Fiscal	Compras y/o Servicios	Crédito Fiscal	Compras	
1	ENERO	2011	90,197.32		90,197.32	10,823.68	90,195.00		90,195.00	10,823.00	2.32	0.68	90,197.31	(2.31)
2	FEBRERO	2011	244,708.96		244,708.96	29,365.07	244,709.00		244,709.00	29,365.00	(0.04)	0.07	244,709.00	0.00
3	MARZO	2011	114,510.99		114,510.99	13,741.32	126,304.00		126,304.00	13,532.00	(11,793.01)	209.32	114,510.99	11,793.01
4	ABRIL	2011	182,052.00		182,052.00	21,846.24	182,975.00		182,975.00	21,957.00	(923.00)	(110.76)	182,052.00	923.00
5	MAYO	2011	82,055.36		82,055.36	9,846.64	82,056.00		82,056.00	9,846.00	(0.64)	0.64	82,056.00	0.00
6	JUNIO	2011	148,475.82		148,475.82	17,817.10	149,871.00		149,871.00	17,985.00	(1,395.18)	(167.90)	147,186.87	2,684.13
7	JULIO	2011	129,971.88		129,971.88	15,596.63	129,563.00		129,563.00	15,548.00	408.88	48.63	129,563.00	0.00
8	AGOSTO	2011	140,847.39		140,847.39	16,901.69	136,256.00		136,256.00	16,350.00	4,591.39	551.69	140,751.52	(4,495.52)
9	SEPTIEMBRE	2011	139,372.79		139,372.79	16,724.74	142,781.00		142,781.00	17,134.00	(3,408.21)	(409.26)	139,364.76	3,416.24
10	OCTUBRE	2011	61,500.00		61,500.00	7,380.00	61,500.00		61,500.00	7,380.00	0.00	0.00	61,500.00	0.00
11	NOVIEMBRE	2011	178,682.97		178,682.97	21,441.96	178,651.00		178,651.00	21,438.00	31.97	3.96	178,651.00	0.00
12	DICIEMBRE	2011	170,348.42		170,348.42	20,441.81	170,236.00		170,236.00	20,428.00	112.42	13.81	167,757.00	2,479.00
	TOTAL		1,682,723.90	0.00	1,682,723.90	201,926.88	1,695,097.00		1,695,097.00	201,786.00	(12,373.10)	140.88	1,678,299.45	16,797.55

Fuente: Datos de la empresa

Explicación:

Derivado de la revisión efectuada, se determinó una diferencia en compras de Q. 16,797.55, integrado por Q.2,479.00 de combustibles y el resto no se logró establecer.

De la comparación realizada de las compras declaradas en el Impuesto al Valor Agregado con lo registrado en el Libro Mayor, se determinó una diferencia de Q.16,797.55 de los cuales Q.2,479.00 corresponde a combustibles y el resto no se logró determinar ya que los valores registrados en la contabilidad no coinciden con lo declarado ni con los libros de compras.

Anexo No. 2

FERRETERÍA EL AMANECER

Períodos impositivos: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2011.

Impuesto al Valor Agregado

Cuadro comparativo entre el libro de ventas y servicios prestados, declaraciones mensuales del IVA y libro mayor
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Períodos Impositivos		Libro de Ventas y Servicios Prestados				Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado				Diferencias entre Declaraciones y Libro de Ventas y Servicios Prestados		Según Libro Mayor	Diferencias entre Ventas y Servicios Prestados declaraciones y Libro Mayor
			Venta de Bienes	Servicios Prestados	Total Ventas y/o Servicios Prestados	Débito fiscal	Venta de Bienes	Servicios Prestados	Total Ventas y/o Servicios	Débito fiscal	Ventas y/o Servicios	Débito Fiscal	Ventas y Servicios Prestados	
1	ENERO	2011	90,197.31	0.00	90,197.31	10,823.69	90,195.00	0.00	90,195.00	10,823.00	2.31	0.69	90,197.31	(2.31)
2	FEBRERO	2011	248,075.63	0.00	248,075.63	29,769.07	247,182.00	0.00	247,182.00	29,662.00	893.63	107.07	248,075.63	(893.63)
3	MARZO	2011	116,735.00	0.00	116,735.00	14,008.31	128,798.00	0.00	128,798.00	13,799.00	(12,063.00)	209.31	116,735.99	12,062.01
4	ABRIL	2011	184,566.32	0.00	184,566.32	22,147.93	182,975.00	0.00	182,975.00	21,957.00	1,591.32	190.93	184,566.32	(1,591.32)
5	MAYO	2011	54,955.12	0.00	54,955.12	6,594.58	82,056.00	0.00	82,056.00	9,846.00	(27,100.88)	(3,251.42)	82,056.00	0.00
6	JUNIO	2011	149,103.64	0.00	149,103.64	17,892.46	151,972.00	0.00	151,972.00	18,215.00	(2,868.36)	(322.54)	149,103.54	2,868.46
7	JULIO	2011	117,566.41	0.00	117,566.41	14,107.94	129,563.00	0.00	129,563.00	15,548.00	(11,996.59)	(1,440.06)	129,563.00	0.00
8	AGOSTO	2011	144,626.52	0.00	144,626.52	17,355.18	140,129.00	0.00	140,129.00	16,815.00	4,497.52	540.18	144,626.52	(4,497.52)
9	SEPTIEMBRE	2011	142,793.75	0.00	142,793.75	17,135.25	142,781.00	0.00	142,781.00	17,134.00	12.75	1.25	142,781.43	(0.43)
10	OCTUBRE	2011	62,314.91	0.00	62,314.91	7,477.79	62,082.00	0.00	62,082.00	7,449.00	232.91	28.79	62,082.00	0.00
11	NOVIEMBRE	2011	175,933.93	0.00	175,933.93	21,112.07	178,651.00	0.00	178,651.00	21,438.00	(2,717.07)	(325.93)	178,651.00	0.00
12	DICIEMBRE	2011	168,805.31	0.00	168,805.31	20,256.64	170,236.00	0.00	170,236.00	20,428.00	(1,430.69)	(171.36)	170,236.00	0.00
	TOTAL		1,655,673.85	0.00	1,655,673.85	198,680.91	1,706,620.00	0.00	1,706,620.00	203,114.00	(50,946.15)	(4,433.09)	1,698,674.74	7,945.26

Fuente: datos de la empresa

Conclusión:

Derivado de la revisión efectuada, se determinó que en el período se detectó una inconsistencia en ventas reportadas de más en las declaraciones mensuales del IVA con respecto a la Declaración jurada anual por un valor de Q.7,945.26 mismo valor que no se encuentra registrado en la contabilidad, por lo que se correría el ajuste y realizar la rectificación en la Declaración jurada anual.

Anexo No. 3
FERRETERÍA EL AMANECER
Períodos impositivos: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre De 2011
Fecha de presentación del Impuesto al Valor Agregado

PERÍODOS IMPOSITIVOS	FORMULARIO SAT- No.	PRESENTACIÓN		DÉBITO FISCAL	CRÉDITO FISCAL	REMANENTE CRÉDITO FISCAL PERÍODO ANTERIOR	CRÉDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERÍODO	IMPUESTO DETERMINADO	MULTA	INTERESES	TOTAL PAGADO
		FECHA	LUGAR								
ENERO		28/02/2011	BANCO INTERNACIONAL, S.A.	10,823.00	10,823.00	0.00		0.00	0.00		0.00
FEBRERO		30/03/2011	BANCO INTERNACIONAL, S.A.	29,662.00	29,365.00	0.00		297.00	0.00		297.00
MARZO		29/04/2011	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	13,799.00	13,532.00	0.00		267.00	0.00		267.00
ABRIL		31/05/2011	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	21,957.00	21,957.00	0.00		0.00	0.00		0.00
MAYO		30/06/2011	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	9,846.00	9,846.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO		1/08/2011	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	18,215.00	17,985.00	0.00		230.00	0.00	0.00	230.00
JULIO		31/08/2011	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	15,548.00	15,548.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO		30/09/2011	BANCO INTERNACIONAL, S.A.	16,815.00	16,350.00	0.00		465.00	0.00	4.85	469.85
SEPTIEMBRE		3/04/2012	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	17,134.00	17,134.00	0.00		0.00	150.00	0.00	150.00
OCTUBRE		30/11/2011	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	7,449.00	7,380.00	0.00		69.00	0.00	0.00	69.00
NOVIEMBRE		29/12/2011	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	21,438.00	21,438.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE		1/02/2012	BANCO INDUSTRIAL, .S.A.	20,428.00	20,428.00	0.00		0.00	0.00	7.50	7.50
TOTAL				203,114.00	201,786.00			1,328.00	150.00	12.35	926.35

Fuente: datos de la empresa.

Procedimiento:

Se verificó la presentación de las Declaraciones Mensuales del Impuesto al Valor Agregado y cálculos aritméticos de las mismas, sin embargo la declaración del mes de septiembre de 2011 fue presentada el 30 de abril de 2012.

Anexo No. 4

FERRETERÍA EL AMANECER IMPUESTO DE SOLIDARIDAD

Periodo de imposición: Del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

(Cifras expresados en Quetzales)

I. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE TRIMESTRAL	
Ingresos Brutos según Declaración Jurada Anual y Recibo de Pago del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Optativo, del período de imposición del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, SAT-No. 1192 No.	
Conforme al artículo 7 del Decreto Número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad.	
INGRESOS BRUTOS (Q.1,698,675.00 / 4)	424,668.75
(+) Ajuste(s) a la base imponible según ajuste a ingresos por compras no registradas ni declaradas Q.1,052,520.66/4	263,130.17
BASE IMPONIBLE AJUSTADA	687,798.92
II. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	
Cálculo del impuesto sobre la base imponible ajustada, conforme al artículo 9 del Decreto número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad, vigente en el período examinado.	
BASE IMPONIBLE AJUSTADA POR TIPO IMPOSITIVO (Q.687,798.92 X 1%)	6,877.99
(-) Impuesto de Solidaridad pagado según formulario SAT-No	4,246.69
IMPUESTO A PAGAR	2,631.30
III. SANCIÓN	
Multa del 100% sobre el impuesto a pagar, conforme lo establecido en los artículos 88 y 89 del Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas, artículos vigentes en el período de imposición auditado.	2,631.30
TOTAL IMPUESTO MÁS SANCIÓN A PAGAR	5,262.60

Fuente: Datos de la empresa

Adicional SAT cobra intereses resarcitorios sobre el monto del impuesto omitido, conforme a los artículos 58 y 59, del Decreto 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas vigentes.

CONCLUSIÓN: Derivado de la revisión efectuada, se determinó una base imponible para el período trimestral de enero a marzo de 2012 de Q.687,798.92 de la cual la empresa reportó el valor de 424,668.75, resultando una diferencia de Q.263,130.17

Anexo No. 5

FERRETERÍA EL AMANECER

Periodo de imposición: Del 01 de Abril al 30 de Junio De 2012.

Impuesto de Solidaridad

(Cifras expresadas en Quetzales)

<p>I. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE TRIMESTRAL Ingresos Brutos según Declaración Jurada Anual y Recibo de Pago del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Optativo, del período de imposición del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, SAT-No. 1192 Conforme al artículo 7 del Decreto Número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad. INGRESOS BRUTOS (Q.1,698,675.00 / 4)</p>	424,668.75
<p>(+) Ajuste(s) a la base imponible según ajuste a ingresos por compras no registradas ni declaradas Q.1,052,520.66/4</p>	263,130.17
<p>BASE IMPONIBLE AJUSTADA</p>	687,798.92
<p>II. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Cálculo del impuesto sobre la base imponible ajustada, conforme al artículo 9 del Decreto número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad, vigente en el período examinado.</p>	
<p>BASE IMPONIBLE AJUSTADA POR TIPO IMPOSITIVO (Q.687,798.92 X 1%)</p>	6,877.99
<p>(-) Impuesto de Solidaridad pagado según formulario SAT-No</p>	4,246.69
<p>IMPUESTO A PAGAR</p>	2,631.30
<p>III. SANCIÓN Multa del 100% sobre el impuesto a pagar, conforme lo establecido en los artículos 88 y 89 del Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas, artículos vigentes en el período de imposición auditado.</p>	2,631.30
<p>TOTAL IMPUESTO MÁS SANCIÓN A PAGAR</p>	5,262.60

Fuente: datos de la Empresa

Adicional SAT cobra intereses resarcitorios sobre el monto del impuesto omitido, conforme a los artículos 58 y 59, del Decreto 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas vigentes.

CONCLUSIÓN: Derivado de la revisión efectuada, se determinó una base imponible para el período trimestral del 01 de abril a 30 de junio de 2012 de Q.687,798.92 de la cual el cliente reportó el valor de 424,668.75, por lo que resulta una diferencia de Q.263,130.17

Anexo No. 6

FERRETERÍA EL AMANECER

Periodo de imposición: Del 01 de Julio al 30 de Septiembre De 2012.

Impuesto de Solidaridad

(Cifras expresadas en Quetzales)

<p>I. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE TRIMESTRAL Ingresos Brutos según Declaración Jurada Anual y Recibo de Pago del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Optativo, del período de imposición del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, SAT-No. 1193 Conforme al artículo 7 del Decreto Número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad. INGRESOS BRUTOS (Q.1,698,675.00 / 4)</p>	424,668.75
<p>(+) Ajuste(s) a la base imponible según ajuste a ingresos por compras no registradas ni declaradas Q.1,052,520.66/4</p>	263,130.17
<p>BASE IMPONIBLE AJUSTADA</p>	687,798.92
<p>II. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Cálculo del impuesto sobre la base imponible ajustada, conforme al artículo 9 del Decreto número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad, vigente en el período examinado. BASE IMPONIBLE AJUSTADA POR TIPO IMPOSITIVO (Q.687,798.92 X 1%)</p>	6,877.99
<p>(-) Impuesto de Solidaridad pagado según formulario SAT-No</p>	4,246.69
<p>IMPUESTO A PAGAR</p>	2,631.30
<p>III. SANCIÓN Multa del 100% sobre el impuesto a pagar, conforme lo establecido en los artículos 88 y 89 del Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas, artículos vigentes en el período de imposición auditado.</p>	2,631.30
<p>TOTAL IMPUESTO MÁS SANCIÓN A PAGAR</p>	5,262.60

Fuente: datos de la Empresa

Adicional SAT cobra intereses resarcitorios sobre el monto del impuesto omitido, conforme a los artículos 58 y 59, del Decreto 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas vigentes.

CONCLUSIÓN: Derivado de la revisión efectuada, se determinó una base imponible para el período trimestral de julio a septiembre de 2012 de Q.687,798.92 de la cual el cliente reportó el valor de 424,668.75, por lo que resulta una diferencia de Q.263,130.17

En virtud de lo anterior, se estableció ajuste a la base imponible del Impuesto de Solidaridad para el trimestre comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012 de Q.263,130.17, lo cual genera impuesto a pagar de Q.2,631.30, más el 100% de multa por omisión de pago de tributos, lo que forma un total a pagar en el presente trimestre por Q.5,262.60

Anexo No. 7

FERRETERÍA EL AMANECER

Periodo de imposición: Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

Impuesto de Solidaridad

(Cifras expresados en Quetzales)

I. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE TRIMESTRAL	
Ingresos Brutos según Declaración Jurada Anual y Recibo de Pago del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Optativo, del período de imposición del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. SAT-No. 1192 Conforme al artículo 7 del Decreto Número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad.	
INGRESOS BRUTOS (Q.1,698,675.00 / 4)	424,668.75
(+) Ajuste(s) a la base imponible según ajuste a ingresos por compras no registradas ni declaradas Q.1,052,520.66/4	263,130.17
BASE IMPONIBLE AJUSTADA	687,798.92
II. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	
Cálculo del impuesto sobre la base imponible ajustada, conforme al artículo 9 del Decreto número 73-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad, vigente en el período examinado.	
BASE IMPONIBLE AJUSTADA POR TIPO IMPOSITIVO (Q.687,798.92 X 1%)	6,877.99
(-) Impuesto de Solidaridad pagado según formulario SAT-No X	4,246.69
IMPUESTO A PAGAR	2,631.30
III. SANCIÓN	
Multa del 100% sobre el impuesto a pagar, conforme lo establecido en los artículos 88 y 89 del Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas, artículos vigentes en el período de imposición auditado.	
	2,631.30
TOTAL IMPUESTO MÁS SANCIÓN A PAGAR	5,262.60

Fuente: datos de la Empresa

Adicional SAT cobra intereses resarcitorios sobre el monto del impuesto omitido, conforme a los artículos 58 y 59, del Decreto 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas vigentes.

CONCLUSIÓN: Derivado de la revisión efectuada, se determinó una base imponible para el período trimestral de julio a septiembre de 2012 de Q.687,798.92 de la cual el cliente reportó el valor de 424,668.75, por lo que resulta una diferencia de Q.263,130.17.

Anexo No. 8

FERRETERÍA EL AMANECER

Períodos de imposición: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Pagos del Impuesto de Solidaridad
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODOS DE IMPOSICIÓN	FORMULARIO SAT-No.	PRESENTACIÓN		Impuesto	Mora	Multa	IMPUESTO PAGADO
		FECHA	LUGAR				
ENERO A MARZO	1601	27/04/2012	Banco Industrial, S.A.	4,246.69			4,246.69
ABRIL A JUNIO	1601	27/07/2012	Banco Industrial, S.A.	4,246.69		0.00	4,246.69
JULIO A SEPTIEMBRE	1601	31/10/2012	Banco Industrial, S.A.	4,246.69		0.00	4,246.69
OCTUB. A DICIEMBRE	1601	enero 2013	Banco Industrial, S.A.	4,246.69		0.00	4,246.69
TOTAL				16,986.76	0.00	0.00	16,986.76

Fuente: Datos de la empresa.

Anexo No. 9-1/4
FERRETERÍA EL AMANECER
Crédito Fiscal a favor de la empresa
Detalle de facturas de compras no registradas ni declaradas por la empresa
Períodos impositivos comprendidos: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

Abril de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	04/abr/2011	1AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	79	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	4,932.76	4,404.25	528.51
2	19/abr/2011	2AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	245	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	15,297.80	13,658.75	1,639.05
	19/abr/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	13,641.60	12,180.00	1,461.60
	19/abr/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	7,291.20	6,510.00	781.20
3	25/abr/2011	3AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	315	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	20,462.40	18,270.00	2,192.40
	25/abr/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		245	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	15,297.80	13,658.75	1,639.05
4	30/abr/2011	4AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	6	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	123.20	110.00	739.20	660.00	79.20
	30/abr/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		10	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	34.16	30.50	341.60	305.00	36.60
	30/abr/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		4	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	406.00	362.50	1,624.00	1,450.00	174.00
	30/abr/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		2	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	107.24	95.75	214.48	191.50	22.98
TOTALES					1,221				79,842.84	71,288.25	8,554.59

Mayo de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	09/may/2011	5AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	175	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	11,368.00	10,150.00	1,218.00
	09/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	14,582.40	13,020.00	1,562.40
	09/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	6,556.20	5,853.75	702.45
2	12/may/2011	6AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	350	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	22,736.00	20,300.00	2,436.00
	12/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	7,291.20	6,510.00	781.20
	12/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	6,556.20	5,853.75	702.45
3	18/may/2011	7AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	245	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	15,915.20	14,210.00	1,705.20
	18/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	315	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	19,668.60	17,561.25	2,107.35
4	21/may/2011	8AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	273	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	17,734.08	15,834.00	1,900.08
	21/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		70	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	4,860.80	4,340.00	520.80
	21/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	13,112.40	11,707.50	1,404.90
5	25/may/2011	9AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	245	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	15,915.20	14,210.00	1,705.20
	25/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		140	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	9,721.60	8,680.00	1,041.60
	25/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		175	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	10,927.00	9,756.25	1,170.75
6	28/may/2011	10AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	350	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	22,736.00	20,300.00	2,436.00
	28/may/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	13,112.40	11,707.50	1,404.90
TOTALES					3,283				212,793.28	189,994.00	22,799.28

Anexo No. 9-2/4
FERRETERÍA EL AMANECER
Crédito Fiscal a favor de la empresa
Detalle de facturas de compras no registradas ni declaradas por la empresa
 Períodos impositivos comprendidos: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Junio de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	02/jun/2011	11AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	6,820.80	6,090.00	730.80
	02/jun/2011	12AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	455	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	28,410.20	25,366.25	3,043.95
2	10/jun/2011	13AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	132	PEGAMIX BOLSA	24.08	21.50	3,178.56	2,838.00	340.56
3	16/jun/2011	14AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	350	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	22,736.00	20,300.00	2,436.00
	16/jun/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	13,112.40	11,707.50	1,404.90
4	21/jun/2011	15AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	175	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	11,368.00	10,150.00	1,218.00
	21/jun/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		175	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	12,152.00	10,850.00	1,302.00
	21/jun/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	13,112.40	11,707.50	1,404.90
TOTALES					1,812				110,890.36	99,009.25	11,881.11

Julio de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	06/jul/2011	16AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	280	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	18,188.80	16,240.00	1,948.80
	06/jul/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		140	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	9,721.60	8,680.00	1,041.60
	06/jul/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		140	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	8,741.60	7,805.00	936.60
2	11/jul/2011	17AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	13,641.60	12,180.00	1,461.60
	11/jul/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	7,291.20	6,510.00	781.20
	11/jul/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		245	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	15,297.80	13,658.75	1,639.05
3	22/jul/2011	18AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	140	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	9,094.40	8,120.00	974.40
	22/jul/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	7,291.20	6,510.00	781.20
	22/jul/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		315	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	19,668.60	17,561.25	2,107.35
TOTALES					1,680				108,936.80	97,265.00	11,671.80

Anexo No. 9-3/4
FERRETERÍA EL AMANECER
Crédito Fiscal a favor de la empresa
Detalle de facturas de compras no registradas ni declaradas por la empresa
 Períodos impositivos comprendidos: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Agosto de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	03/ago/2011	19AD	CEMENTOS PEGAMAS, S.A.	1-DF	210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	13,641.60	12,180.00	1,461.60
	03/ago/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		140	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	9,721.60	8,680.00	1,041.60
2	03/ago/2011	20AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	13,112.40	11,707.50	1,404.90
	10/ago/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		280	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	18,188.80	16,240.00	1,948.80
	10/ago/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		70	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	4,860.80	4,340.00	520.80
	10/ago/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	13,112.40	11,707.50	1,404.90
3	16/ago/2011	21AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	7,291.20	6,510.00	781.20
	16/ago/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		315	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	19,668.60	17,561.25	2,107.35
4	16/ago/2011	22AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	264	PEGAMIX BOLSA	24.08	21.50	6,357.12	5,676.00	681.12
5	19/ago/2011	23AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
6	24/ago/2011	24AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	7,291.20	6,510.00	781.20
	24/ago/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		455	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	28,410.20	25,366.25	3,043.95
7	30/ago/2011	25AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
TOTALES					3,484				214,411.12	191,438.50	22,972.62

Septiembre de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	23/sep/2011	26AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
2	26/sep/2011	27AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	105	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	7,291.20	6,510.00	781.20
	26/sep/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		455	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	28,410.20	25,366.25	3,043.95
TOTALES					1,120				72,079.00	64,356.25	7,722.75

Anexo No. 9-4/4
FERRETERÍA EL AMANECER
Crédito Fiscal a favor de la empresa
Detalle de facturas de compras no registradas ni declaradas por la empresa
Períodos impositivos comprendidos: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

Octubre de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	05/oct/2011	28AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	210	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	14,582.40	13,020.00	1,562.40
	05/oct/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		245	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	15,297.80	13,658.75	1,639.05
2	05/oct/2011	29AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	198	PEGAMIX BOLSA	24.08	21.50	4,767.84	4,257.00	510.84
3	06/oct/2011	30AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
4	21/oct/2011	31AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	140	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	69.44	62.00	9,721.60	8,680.00	1,041.60
	21/oct/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		420	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	62.44	55.75	26,224.80	23,415.00	2,809.80
5	25/oct/2011	32AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
6	31/oct/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	51	PEGAMIX BOLSA	24.08	21.50	1,228.08	1,096.50	131.58
TOTALES					2,384				144,577.72	129,087.25	15,490.47

Noviembre de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	10/nov/2011	33AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
2	15/nov/2011	34AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	132	PEGAMIX BOLSA	24.64	22.00	3,252.48	2,904.00	348.48
3	23/nov/2011	35AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	132	PEGAMIX BOLSA	24.64	22.00	3,252.48	2,904.00	348.48
4	26/nov/2011	36AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
5	30/nov/2011	37AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	6	TONEL PLASTICO	106.68	95.25	640.08	571.50	68.58
	30/nov/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		6	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	124.60	111.25	747.60	667.50	80.10
	30/nov/2011		CEMENTOS PEGAMA, S.A.		12	ROLLO DE ALAMBRE ESPIGADO	41.16	36.75	493.92	441.00	52.92
TOTALES					1,408				81,141.76	72,448.00	8,693.76

Diciembre de 2011

No.	Fecha	No. De factura de Compra	Nombre del Proveedor	NIT Proveedor	Unidades facturadas	Descripción del producto	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Valor de producto seleccionado	Base Imponible	Crédito Fiscal
1	02/dic/2011	38AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	132	PEGAMIX BOLSA	24.64	22.00	3,252.48	2,904.00	348.48
2	13/dic/2011	39AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
3	16/dic/2011	40AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	198	PEGAMIX BOLSA	24.64	22.00	4,878.72	4,356.00	522.72
4	21/dic/2011	41AD	CEMENTOS PEGAMA, S.A.	1-DF	560	SACOS DE CEMENTO TROPICAL BOLSA	64.96	58.00	36,377.60	32,480.00	3,897.60
TOTALES					1,450				80,886.40	72,220.00	8,666.40

Fuente: datos de la empresa

Total	1,105,559.28	987,106.50	118,452.78
-------	--------------	------------	------------

Anexo No. 10

FERRETERÍA EL AMANECER

Periodo: AGOSTO 2011

Análisis de una bolsa de cemento.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION	VENTA POR BOLSA	COMPRA POR BOLSA	GANANCIA
Saco cemento PEGAMAS,S.A. 400, bolsa de 42.5 kg.	67.00	62.44	4.56
Saco de cemento PEGAMA,S.A. UG envasado, bola de 42.5 kg.	68.00	64.96	3.04
Total	135.00	127.40	7.60
SIN IVA	120.53571	113.75	6.79
		%	
VENTAS	120.54	100.00	
Costo de ventas	113.75	0.94	
Ganancia marginal	6.79	0.06	

Fuente: datos de la empresa.

Procedimiento: se revisó y como muestra se tomó una factura de ventas, sin embargo existen un número significativo de facturas sin marca de cemento, por lo que resulta dificultad al realizar una comparación al 100% por marca.

Anexo No.11
FERRETERÍA EL AMANECER
Foda

FACTORES INTERNOS CONTROLABLES	FACTORES EXTERNOS
<p>FORTALEZAS (+) El control del negocio es familiar por lo que el pago de los sueldos no se realiza, lo que es utilizado en inversión. El inmueble donde se localiza el negocio es propio, por lo que no se realiza pagos en efectivo en arrendamiento o alquileres. El propietario de la empresa posee una actitud positiva y emprendedora con expectativas de crecimiento. La ubicación de la empresa se encuentra en área urbana, por lo que es de fácil acceso al cliente.</p> <p>DEBILIDADES (-) No lleva control de inventarios Los Estados Financieros como una herramienta no refleja la realidad por lo que no son de utilidad en toma de decisiones para la empresa y como para terceras personas. Deficiencia en entrega de materiales en virtud que únicamente se cuenta con un solo vehículo en la entrega de los mismos. No lleva una contabilidad completa. Falta de contrato de seguros para la empresa.</p>	<p>OPORTUNIDADES (+) Gestionamiento de créditos bancarios para la expansión de la empresa. Implementación de campañas publicitarias, escritas, radiales y televisivas. Implementación de promotoras de ventas externas y/o por comisión.</p> <p>AMENAZAS (-) Servicio y precios de la competencia. Incendios y robos imprevistos.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Anexo No. 12
FERRETERÍA EL AMANECER

CORTE DE CAJA

Fecha: _____/_____/_____

Hora: _____

ARQUEO DE CAJA

Efectivo y cheques

Q

Gastos según facturas (para reembolsar)

Cuentas por cobrar (Detallar al dorso)

Total ingresado

Q

FACTURACIÓN

Corte de facturas emitidas según serie

Q

Q

Del _____ al _____

Del _____ al _____

Diferencia -sobrante (faltante)

Q

(f) _____

Responsable

(f) _____

Revisado

Fuente: Elaboración propia

Anexo No. 13-1/4

FERRETERIA EL AMANECER

Cuestionario de Auditoria

Identificación del Sujeto Pasivo

NIT: _____

Nombre del Cliente: _____

Denominación Comercial: Ferreteria El Amanecer

Fecha de inicio de actividad: _____

Fecha de constitución: _____

Actividad económica : Venta al por menor de articulos de ferreteria, pinturas y otros.

Número de teléfono: _____

Regímenes a los que se encontraba afiliado el cliente en el período fiscalizado

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Regimen General

Fecha de afiliación

Pequeño contribuyente
cuota fija trimestral 5%

Fecha de afiliación

Pequeño contribuyente
Debitos menos créditos

Fecha de afiliación

Observaciones

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Regimen Optativo

Fecha de afiliación

Regímen General

Fecha de afiliación

Observaciones

IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL

Cierres contables parciales

Fecha de afiliación

Base estimada del 5%
de las rentas brutas

Fecha de afiliación

4ta. Parte del impuesto
determinado p. anterior

Fecha de afiliación

Observaciones

IMPUESTO DE SOLIDARIDAD (ISO)

ISO acreditable a ISR

Fecha de afiliación

ISR acreditable a ISO

Fecha de afiliación

Observaciones

Cuestionario

1. El Cliente ha sido objeto de fiscalizaciones por parte de la Admistración Tributaria?

SI

NO

Períodos fiscalizados: _____

Anexo No. 13-2/4

FERRETERIA EL AMANECER

2. ¿Tuvo el cliente en el período fiscalizado bienes arrendados?

Si

No

3. En caso de responder afirmativamente indique la ubicación de los bienes arrendados y el valor pagado por dicho arrendamiento

4. ¿Tuvo el cliente en el período fiscalizado bienes dados en arrendamiento?

Si

No

5. En caso de responder afirmativamente indique la ubicación de los bienes dados en arrendamiento y los ingresos que obtuvo por esta actividad económica:

6. Detalle los tipos de ingresos que obtuvo el cliente:

7. La facturación de sus ventas está a cargo de una persona específica:

8. Por las ventas al crédito emiten la factura de venta en el momento de la entrega real del bien o al final del pago:

9. ¿Existe algún departamento para otorgar créditos a sus clientes?

10. ¿Que se evalúa para otorgar un crédito?

11. ¿Es propio el inmueble utilizado en el establecimiento comercial?

12. ¿Adquiere servicio de setes para el transporte de los materiales de construcción?

Si

No

13. ¿Posee vehículos propios para el transporte de los materiales de construcción?

Si

No

Cuántos _____ uno

Están Registrados en la contabilidad

Si

No

Anexo No. 13-3/4
FERRETERIA EL AMANECER

14. ¿Las instalaciones del establecimiento han recibido remoladas, reparadas en el período fiscalizado?

15. Indique el nombre de sus principales clientes en el período fiscalizado:

16. ¿Realiza Inventarios anuales en un 100%?

Si

No

17. ¿Qué producto es el que más se rota en el inventario?

18. ¿El pago de las facturas de compras, lo realiza en efectivo o al crédito?

19. ¿Recibe algún tipo de descuento por pronto pago en sus compras:?

20. Indique el nombre de sus principales proveedores en el período fiscalizado:

21. ¿Requiere algún tipo de servicio de alguna empresa o persona en particular, que se vincule con su actividad generadora?
de rentas:

22. Durante el período 2011 se efectuaron compras de activos fijos:

Si

No

23. Describa los gastos principales en los que incurre en el desarrollo de su actividad económica principal.

24. Para efecto de pago de sueldos se emite cheque o deposita a una cuenta bancaria del empleado:

25. ¿Efectuó alguna rectificación de Declaraciones correspondiente al período fiscalizado (IVA, ISR, ISO)?

Si

No

Anexo No. 13-4/4
FERRETERIA EL AMANECER

26. En caso de responder afirmativamente indique el motivo por el que se realizaron dichas rectificaciones.

27. ¿En el período fiscalizado fue modificado su capital (aumento o disminución)?

Si

No

28. ¿Cuenta con la documentación de respaldo que evidencie el aumento o disminución del capital?

29. ¿Tiene saldo pendiente de pago a sus proveedores al 31 de diciembre de 2011?

Si

No

30. Si su respuesta es Si especifique a quien y porque valor:

31. ¿Tiene manuales y procedimientos administrativos y contables por escrito?

Si

No

32. ¿Tiene Controles Internos por escrito?

Si

No

33. ¿Están los libros de contabilidad autorizados por el Registro Mercantil?

Si

No

34. ¿Están los libros de compras y ventas habilitados por la SAT.?

Si

No

35. ¿Están las facturas de ventas, notas de debito, notas de crédito y facturas especiales por autorizaciones por SAT.?

Si

No

36. ¿Lleva control de las entradas y salidas de la mercadería para la Venta (KARDEX).?

Si

No

37. ¿Indique cuál es el método que es utilizado para registrar sus ingresos?

Devengado

Percibido

38. ¿Qué método utiliza para registrar sus inventarios?

39. ¿Registra todas las compras de mercadería en el libro de compras

Si

No

40. ¿Registra todas las Ventas en el libro de ventas?

Si

No

41. ¿Realiza inventarios periódicamente?

Si

No

42. ¿Cual es el porcentaje mínimo de ganancia que puede obtener en la venta del producto?

F.
Estudiante o Auditor

F.
Cliente o Contador

Fuente: Elaboración propia

Anexo No. 14
FERRETERÍA EL AMANECER
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Decreto 26-92	Decreto 10-2012
	Período Revisado	Año 2013
Afiliación	La administración de la empresa optó por el Régimen Optativo.	La administración de la empresa optó por el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.
Tasa, sobre utilidades netas	El artículo 72, el cual establece un tipo impositivo del 31% con liquidación definitiva hasta año 2012.	Artículo 36 y 172 establecen un tipo impositivo: 31%= 2013, 28% = 2014, 25% = 2015 en adelante, con liquidación definitiva.
Pagos Trimestrales ISR	Artículo 61, inciso a) cierres parciales.	Artículo 38, numeral 1, cierres parciales.
Métodos para evaluar Inventarios	Artículo 69 inciso b) precio del bien.	Artículo 41, numeral 3 promedio ponderado.
NOTA: A partir del nuevo decreto el contribuyente debe reportar en los meses de enero y julio de cada año, las existencias en inventarios al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, artículo 42 otras obligaciones, numeral 3.		
CAMBIO EN GASTOS DEDUCIBLES		
Sueldos y Salarios	No obliga a que se documente con planilla presentada en IGSS.	Artículo 23, inciso f) Obliga a que se documente con planilla presentada en IGSS.

OBSERVACIÓN: Se hace constar que el análisis comparativo de la ley del Impuesto Sobre la Renta, se realizó tomando de referencia lo que aplica a la empresa objeto de estudio, en virtud que el decreto 10-2012, del artículo 1 al 42, contempla más cambios en relación al decreto 26-92.